

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 19 de julio del 2014.

No. 58

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO No. 049 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se publica el Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Zaragoza, Chih., por el cual se autoriza la condonación del cien por ciento a los recargos del impuesto predial durante los meses de junio y julio de dos mil catorce en todo el Municipio de Valle de Zaragoza.

Pág. 3222

-0-

ACUERDO No. 050 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se publica el Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., por el cual se autoriza el estudio de planeación urbana denominado "Cambio de Densidad en Calle Missouri y Oregon, Quintas del Sol", con superficie de 915.253 m², para llevar a cabo el cambio de densidad de habitacional H-12 a habitacional H+60.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación MC-PTE-ARROYO14-170064-041-14, relativa a la construcción de puente en Calle 14 y Arroyo del Muerto.

Pág.3224

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

de la Pág. 3325 a la Pág. 3355

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

LIC. CESAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93, Fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 5, fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado y Artículo 50, del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 049

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Valle de Zaragoza, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de mayo del año dos mil catorce, mediante el cual se autorizo la condonación del cien por ciento a los recargos del impuesto Predial durante los meses de junio y julio de dos mil catorce en todo el Municipio de Valle de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih.; residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los ocho días del mes de julio del año dos mil catorce.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CESAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO

Presidencia Municipal

Valle de Zaragoza, Chih.

OCTAVA REUNION ORDINARIA

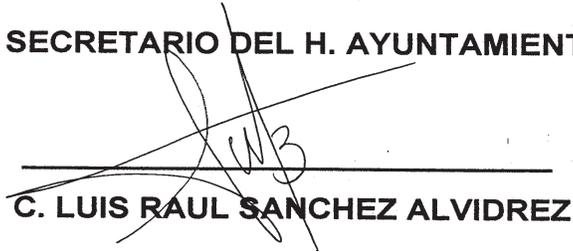
En Valle de Zaragoza, Chih., siendo las 5:35 p.m., del día 22 de mayo de 2014, reunidos en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, el H. Ayuntamiento para celebrar la Octava Reunión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

5.- Condonación de recargos del Impuesto Predial

5. Se aprobó por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo que durante los meses de junio y julio del 2014, se realice la campaña para el pago del rezago del impuesto predial, ofreciendo a los deudores de éste la condonación del 100% de los recargos.

En Valle de Zaragoza, Chih., siendo las 7:45 p.m., del día 22 de mayo del 2014, se clausura la Octava Reunión Ordinaria.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. LUIS RAUL SANCHEZ ALVIDREZ

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUHTÉMOC, CHIH.**

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Cuauhtémoc a través de la dirección de Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su reglamento del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-PTE-ARROYO14-170064-041-14	CONSTRUCCION DE PUENTE CALLE 14 Y ARROYO DEL MUERTO	SE CONTRUIRÁ PUENTE VEHICULAR DE 24 M DE LONGITUD POR 14 M DE ANCHO CON 3 APOYOS INTERMEDIOS, 46 ML DE BARANDAL Y PARAPETO Y 6 LUMINARIAS.	29 de Julio de 2014	5 de Agosto de 2014 a las 13:00 Hrs.	30 de Julio de 2014 a las 13:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	11 de Agosto de 2014	140 días naturales	\$ 1,200,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obra será el día 29 de Julio de 2014 a las 10:00 Hrs.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2014, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades 115.2 relativa a Puentes vehiculares con superestructura de concreto reforzado.
- II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra
- III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- IV. Acta constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas morales o acta de nacimiento si se trata de personas físicas; poderes que deberán acreditarse y demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

B).- Entrega de Documentos:

Los contratistas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 MN), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Municipal planta alta en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

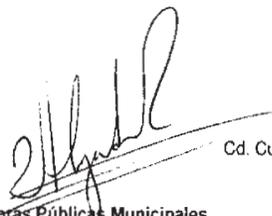
La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

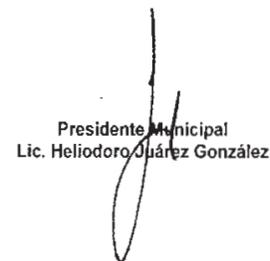
II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del licitación.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de



Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 19 de Julio de 2014

El Director de Obras Públicas Municipales
M.A. Víctor Hugo Delgado López



Presidente Municipal
Lic. Heliodoro Juárez González

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACION AL PUBLICO EN GENERAL

En el **EXPEDIENTE NÚMERO 78/14**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por la **C. ROSARIO ELOIZA JAUREGUI HERNANDEZ Y ANDRES MARTINEZ CHAVEZ**, en contra de los **C. C. SOCORRO DEL TORO CARRASCO DE RENTERIA, RUBEN RENTERIA ACEVES Y C. ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, existe un auto que a la letra dice: -----
CIUDAD, JIMENEZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - A sus autos en el Expediente Número 78/2014, el escrito presentado ante este H. Juzgado el día siete de los corrientes, por parte de la **C. LIC. MARIA DE JESUS VIZCAINO MONTOYA** en su carácter de persona autorizada en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado por la parte actora y como lo solicita, **E INTERPRETANDO SU PETICION**, y toda vez que han sido recibidos la información testimonial ofrecida, así como la contestación del oficio de averiguación girado en autos, y de los cuales se desprende que se ignora el domicilio de los diversos demandados **SOCORRO DEL TORO CARRASCO DE RENTERIA Y, RUBEN RENTERIA ACEVES**, notifíquese la radicación del presente juicio a los mismos por medio de EDICTOS que deberán ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, además de fijarse un tanto de los mismos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el Artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, haciéndoles saber a los demandados que el término para contestar la demanda instaurada en su contra iniciará a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los Edictos ordenados. - NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA** Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Jiménez, Chihuahua, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Primer Secretario Proyectista **LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOM** en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE**.-----

AUTO DE RADICACION QUE TAMBIEN DEBE NOTIFICARSE

----- **CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. - Por presentado los **C. ROSARIO ELOIZA JAUREGUI HERNANDEZ Y ANDRES MARTINEZ CHAVEZ**, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña recibidos en este H. Juzgado con fecha siete de septiembre del año en curso; Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Téngasele demandando en la **VIA ORDINARIA CIVIL POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA** a los **C. C. SOCORRO DEL TORO CARRASCO DE RENTERIA Y RUBEN RENTERIA ACEVES**, de quien manifiesta ignora su domicilio, así como a la **C. ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, quien puede ser notificado en la Calle **SOR JUANA I DE LA CRUZ** número 2002 Interior 15 de ésta Ciudad, y de quienes reclama las siguientes prestaciones: de los señores **SOCORRO DEL TORO CARRASCO DE RENTERIA Y RUBEN RENTERIA ACEVES**, la propiedad por prescripción positiva de dos fracciones de terreno que forman una sola unidad sobre las cuales está en construcción una casa habitación, ubicada en la calle Gutiérrez Nájera Número 24 de ésta Ciudad, con las medidas, colindancias y superficie que más adelante lo describe; y del segundo de los demandados la cancelación de inscripciones número 225 a folios 183 del Libro 191 con superficie de 370.00 metros y la inscripción número 38 a folios 29 del Libro 192 con superficie de 94.00 metros de la sección Primera de dominio del Registro Público de la Propiedad a su cargo. Las características del inmueble del cual reclamamos la prescripción son los siguientes: Dos fracciones de terreno que forman una sola unidad sobre las cuales está en construcción una Casa Habitación ubicada en la Calle Gutiérrez Nájera Número 24 entre calles Huejoquilla Y 20 de Noviembre de ésta Ciudad, con superficie de 464.00 cuatrocientos sesenta y cuatro metros y tienen las siguientes medidas y colindancias: Por su frente mide 15.68m quince metros sesenta y ocho centímetros y colinda con calle Gutiérrez Nájera, por su Espalda mide 15.10 m quince metros diez centímetros y colinda con propiedad que fue del señor Baltazar Uribe y en la actualidad es de Jorge Rodríguez Sáenz, al Costado Izquierdo mide 33.70 m treinta y tres metros setenta centímetros y colinda con propiedad que fue de la señora Clementina Vizcarra de Zapata que pasó a ser propiedad del señor Luis Zapata y al Costado Derecho mide 28.40m veintiocho metros cuarenta centímetros y colinda con propiedad del señor Manuel Arrellanes Limas. De la C. ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD demandamos la cancelación de las inscripciones número 225 a folios 183 del Libro 191 y la Inscripción numero 38 a folios 29 del Libro 192 de la SECCION Primera de dominio (sic) de Dominio del Registro Público de la propiedad a su cargo, que se encuentra a nombre de los señores **SOCORRO DEL TORO CARRASCO DE RENTERIA Y RUBEN RENTERIA ACEVES** y que amparan descrita en el párrafo anterior. - En consecuencia con las copias simples de Ley exhibidas debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **NOVE DÍAS** contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo así, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar, haciéndole saber a la demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal conforme a lo dispuesto por el Numeral 252 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado Reformado. En cuanto a la notificación solicitada por medio de **EDICTOS** a los primeros de los demandados mencionados, dígasele al ocurrente que tal circunstancia deberá de acreditarse por medio de **INFORMACION TESTIMONIAL** a cargo de un grupo de personas y para que tenga verificativo la misma se fijan las **DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, personas que deberán de saber el lugar donde vivía y trabajaba el demandado, y que les conste que no se encuentra en ese lugar. **Así mismo gírese Atento Oficio al C. Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad a efecto de que informe una vez que se investigó cuál fue el último domicilio del demandado citado**. Lo anterior con fundamento en los Numerales 248, 249, 250 y demás aplicables y relativos del Ordenamiento Legal de la Materia. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el Despacho ubicado en la Avenida Hidalgo Número 132 de esta ciudad; y con las autorizaciones concedidas en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los **C. LIC. MARIA DE JESUS VIZCAINO MONTOYA Y/O LIC. ALFREDO GARCIA CARPANA** Ejecutores Profesionales se encuentran registradas en el Libro 1 a folios 78 y a folios 44 en el Libro de Registros de Cédulas Profesionales de este H. Juzgado y para examinar el expediente al **C. HECTOR AHUMADA VILLA** en los términos del numeral en cita pero Cuarto Párrafo. **NOTIFIQUESE**. - Así, lo acordó y firma el **LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO**, Juzgado Primera Instancia Civil Jiménez, Chihuahua del Distrito Judicial Jiménez, en unión de la Secretaria de Acuerdos la **LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**. - EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO **78/2014**. CONSTE. - **C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO**. - **C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA**. SECRETARIA RUBRICAS. **DOY FE**.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

ATENAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
 CD. JIMENEZ, CHIHUAHUA, 27 DE MAYO DE 2014
 LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS
 LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA

EDICTO DE DE EMPLAZAMIENTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **324/2014**, RELATIVO AL **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, PROMOVIDO POR **JUAN PABLO VILLALOBOS ALVARADO** CONTRA DE **CONSUELO RASCÓN VIUDA DE LAZO Y MARTHA LAZO DE LEÓN**, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE-----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado, el día dieciséis de junio del año en curso, presentado por el **LICENCIADO FEDERICO BASAURI OCHOA**, como lo solicita y por las razones que expone, téngasele autorizando en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los **LICENCIADOS LUISALEJANDRA FERREIRO LAPHOND Y FEDERICO BASAURI OCHOA**.-----

Por otra parte, dese cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha seis de junio del presente año, publicado al día siguiente hábil con número veintinueve de listas, por lo que téngasele señalando como nuevo domicilio de **CONSUELO RASCÓN VIUDA DE LAZO** en **CALLE PRIVADA DE VALLARTA NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS ONCE DE LA COLONIA GRANJAS**; por lo que, **túrnense los autos al Ministro Ejecutor** que corresponda, a fin de que se sirva emplazarla en el domicilio señalado para tal efecto, a fin de que dentro del término de **nueve días** conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, con fundamento en los artículos 118, 119 a) y 250 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

Finalmente, y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual de la demandada **MARTHA LAZO DE LEÓN**, emplácese a juicio a la antes mencionada por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que se le haga saber que **JUAN PABLO VILLALOBOS ALVARADO** por sus propios derechos, la está demandando en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** reclamándole la **prescripción adquisitiva** de la porción de terreno urbano con una superficie de 189.6300 metros cuadrados, ubicado en la calle Privada de Ponciano de Arriaga en la colonia Granjas, de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, inscrito bajo el número **334**, folio **59**, libro **1133** de la sección primera de dicha dependencia; cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en su escrito inicial de demanda, así como restantes prestaciones que detalla; así mismo, se le haga saber que se le concede un término de **nueve días**, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibida de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y se le apercibe que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 249, 250 y 252 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-

- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO**, Titular del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la **LICENCIADA ARACELY GÓMEZ SOLÍS**, en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, en términos del artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quien actúa. **DOY FE**". **DOS RÚBRICAS ILEGIBLES**.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE JULIO DEL 2014.
SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA ARACELY GÓMEZ SOLÍS.

TERCER EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ANICETO JR. AGUIÑAGA RODRÍGUEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **345/2014**, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **ANA LUISA PRIETO HINOJOSA**, en contra de **ANICETO JR. AGUIÑAGA RODRÍGUEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Agréguese a sus autos el escrito presentado en este juzgado el once de junio del dos mil catorce, por el **LICENCIADO JORGE ALBERTO AVILA ROBERTS**, con la personalidad debidamente acreditada en autos, como lo solicita, y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal del demandado **ANICETO JR. AGUIÑAGA RODRÍGUEZ**, emplácese a juicio por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que **ANA LUISA PRIETO HINOJOSA**, le está demandando en la vía de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, la pérdida de la patria potestad respecto de su menor hijo **SERGIO SANTIAGO AGUIÑAGA PRIETO**, asimismo, se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que tiene un término de **TRES días aumentando en TRES días más**, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra; que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio; que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, apercibido de presumir confesados los hechos que de la demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, audiencia a la que serán citados legal y oportunamente y a la que en caso de no comparecer podrán hacerse acreedores al pago de una multa hasta de veinte veces el salario mínimo vigente en esta zona económica. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 262, 263, 497, 499 y 903-1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E. Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARISELA RIVAS HIDALGO**, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Interina la LIC. **TANIA RAQUEL MEDINA RIOS**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**.
LICENCIADA **MARISELA RIVAS HIDALGO**.- LIC. **TANIA RAQUEL MEDINA RIOS**.-
SECRETARIO RUBRICAS.- **DOY FE**.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE JULIO DEL 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA


LIC. **TANIA RAQUEL MEDINA RIOS**.

ANICETO JR. AGUIÑAGA RODRIGUEZ 2437-54-56-58
-0-

AVISO NOTARIAL.

-- La Suscrita Licenciada **VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ**, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para éste Distrito Hidalgo, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 13,015 del Libro 12, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha treinta de Junio del presente año, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANDREA AVITIA MONTOYA**, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud del señor **ERNESTO PONCE AVITIA**, en lo personal y en su carácter de apoderado de los señores **CARMEN PONCE AVITIA** y **CARLOS PONCE AVITIA**, familiares más próximos de la señora **ANDREA AVITIA MONTOYA**, quien falleció en Monterrey, Nuevo León, el veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y seis; En el acta, los comparecientes manifestaron que se reconocen su calidad con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes más próximos que le sobreviven al autor de la Sucesión.-----

- - Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como el Diario **EL HERALDO**, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. **DOY FE**.-----

Hgo. del Parral, Chih., a 30 de Junio del 2014

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES


LIC. **VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ**

ANDREA AVITIA MONTOYA 2526-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MAGDALENA RODRÍGUEZ VIUDA DE GONZÁLEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 017/2013, relativo al Procedimiento Administrativo de Rescisión, incoado por **MARGARITA QUINTANA CARRASCO DE ARRIETA**, en contra de **MAGDALENA RODRÍGUEZ VIUDA DE GONZÁLEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

"**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ONCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE**.-----

A sus autos el escrito presentado por la ciudadana **MARGARITA QUINTANA CARRASCO DE ARRIETA**, el día diez de junio del año que transcurre, visto lo solicitado, y habiendo quedado acreditado el desconocimiento del paradero de la particular afectada, con los informes recibidos de la Subdirección de Catastro, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad y Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, y con el desahogo de la testimonial respectiva, emplácese a **MAGDALENA RODRÍGUEZ VIUDA DE GONZÁLEZ**, por medio edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos al Público de la Presidencia Municipal; haciéndosele saber que se le concede un término legal de **CINCO DÍAS** que empezaran a computarse a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, para que comparezca a oponerse al presente procedimiento o manifestar lo que a su derecho convenga. Asimismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de esta Contraloría Jurídica; apercibiéndosele de que en caso de no comparecer en dicho término se le declarará su rebeldía y todas las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, aplicables supletoriamente por disposición expresa del numeral 408 fracción II inciso f) del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, en correlación con los guarismos 235 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, 195 fracción I y 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.-----

N O T I F I Q U E S E

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, LA LICENCIADA **YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES**, CONTRALORA JURÍDICA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, QUIEN ACTUA Y HACE CONSTAR.- *Conste*.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE JUNIO DE 2014

CONTRALORA JURIDICA


LICENCIADA **YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES**

MAGDALENA RODRIGUEZ VIUDA DE GONZALEZ 2439-54-56-58
-0-

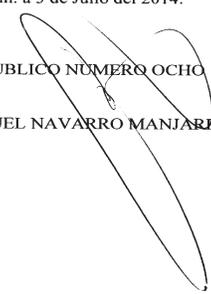
AVISO NOTARIAL

El Licenciado **Héctor M. Navarro Manjarrez**, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA PRIETO TREJO**, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 8989 ocho mil novecientos ochenta y nueve, a folios 292 doscientos noventa y dos del Volumen 6 seis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La radicación se hizo a solicitud de los señores **VICENTE VIVO PEREZ**, **GLORIA MARIA VIVO PRIETO**, **PALOMA ALINA VIVO PRIETO**, **VICENTE DAVID VIVO PRIETO** Y **JUAN CARLOS VIVO PRIETO**, este último por sus propios derechos y como apoderado de las señoras **MARIA TERESA VIVO PRIETO**, **MIRIAM VIVO PRIETO** Y **ROCIO DEL CARMEN VIVO PRIETO**, esposo e hijos de la señora **GLORIA PRIETO TREJO**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día veintidós de febrero del año dos mil catorce, en el acta los solicitantes, justificaron su dicho con el acta de defunción, la de matrimonio y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que es el cónyuge superstite y son los únicos hijos de la de cujus.

Chihuahua, Chih. a 3 de Julio del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO


LIC. **HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ**

GLORIA PRIETO TREJO

2525-56-58

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION
AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

En el expediente número 335/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por ROBERTO IVAN LARA ALVIDREZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Por presentado el C. ROBERTO IVAN LARA ALVIDREZ, con su escrito y documentos que se acompañan recibidos el día veinticinco de marzo del año en curso. Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a acreditar el pleno dominio de un lote de terreno rustico, ubicado en el Municipio de San Francisco de Conchos, Distrito Camargo, Estado de Chihuahua, con una superficie total de 15-35-37.37 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, mide 264.41 metros y colinda con Mancomún de San José y San Miguel de las Babizas; Del punto 2 al 3, mide 645.51 metros y colinda con Ejido San Francisco de Conchos; Del punto 3 al 4, mide 219.33 metros y colinda con Mancomún de San José y San Miguel de las Babizas; Del punto 4 al 1, mide 634.60 metros y colinda con Mancomún de San José y San Miguel de las Babizas. Por lo que de conformidad con los artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas. Fórtese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo. Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado y de la Presidencia Municipal de éste lugar, debiéndose girar el oficio respectivo a ésta última dependencia, a fin de que se sirva fijar los edictos respectivos. Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario, para que si tienen algo que hacer valer, presenten los documentos de su propiedad o posesión o, en su caso, se opongan a las presentes diligencias, así como al C. Agente del Ministerio Público y al C. Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Ayuntamiento número 921 de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los C.C. Licenciados ERNESTO IVAN VILLA FERNANDEZ y/o MARINA AIME ADAME MORGÁ, así como a los C.C. SOCRATES GARCIA MARTINEZ y/o YADIRA PONCE HIDALGO.-----

NOTIFIQUESE:
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ., con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 27 DE MARZO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

ROBERTO IVAN LARA ALVIDREZ 2469-54-56-58
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION
PRESENTE.-**

MARIA ELIZABETH GUTIERREZ CASTRO

En el expediente número 1029/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA ELIZABETH GUTIERREZ CASTRO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en fecha veintinueve de los actuales, presentado por el licenciado JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MARIA ELIZABETH GUTIERREZ CASTRO, la radicación del expediente 1029/13, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edita en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el licenciado OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARIA ELIZABETH GUTIERREZ CASTRO le demanda en

la VIA ORDINARIA CIVIL. Las prestaciones de su escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirá promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE JUNIO DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

MARIA ELIZABETH GUTIERREZCASTRO 2443-54-56-58
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**ISAAC JAZEN HEIN
PRESENTE.-**

En el expediente número 763/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RIGOBERTO TALAMANTES FLORES, en contra de ISAAC JANZEN HEIN Y OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, existe un auto que a la letra dice:-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Por recibido en este Tribunal, a las once horas con veinte minutos del día siete de los corrientes, el escrito signado por RIGOBERTO TALAMANTES FLORES, quien comparece por sus propios derechos, y como lo solicita, toda vez que es el paso procesal a seguir, se abre el **juicio a prueba** por un término de **TREINTA DÍAS** comunes a las partes, debiéndose notificar a **ISAAC JANZEN HEIN**, por ignorarse su domicilio por medio de **EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados **por dos veces consecutivas** en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, publicación que deberá ser en forma consecutiva cada **SIETE días**, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, y cuyo término comenzara a contar al día hábil siguiente a la última publicación; y a la **Encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Galeana**, por medio de **cédula**, en virtud de su **rebeldía**. Lo anterior de aprobación con lo establecido por los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 24 DE ABRIL DEL 2014

EL SECRETARIA

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

ISAAC JAZEN HEIN 2510-56-58
-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente número 324/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por MIGUEL ZAPIEN DE LA TORRE, en contra de JORGE ALBERTO RAMÍREZ ARMENTA Y BRENDA YADIRA REZA RAMÍREZ, existe un auto que a la letra dice: - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día quince de enero del año dos mil catorce, presentado por el LIC. JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JORGE ALBERTO RAMÍREZ ARMENTA Y BRENDA YADIRA REZA RAMÍREZ, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de JORGE ALBERTO RAMÍREZ ARMENTA Y BRENDA YADIRA REZA RAMÍREZ, la radicación del expediente 324/11, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LIC. MIGUEL ZAPIEN DE LA TORRE, en su carácter de Apoderado de, PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, les demandan en la VÍA HIPOTECARIA, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de CINCO DÍAS, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE ENERO DEL 2014.



EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JORGE ALBERTO RAMIREZ ARMENTA

2449-54-56-58

-0-

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

C. LUCILA GONZALEZ GALLEGOS
P R E S E N T E.

En el expediente número 184/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. EMMA JIMÉNEZ CARRERA por sus propios derechos, en contra de LUCILA GONZALEZ GALLEGOS Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

--- A sus autos el escrito recibido el diecisiete de junio del año dos mil catorce, presentado por el LIC. JORGE ALBERTO AVILA ROBERTS, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de LUCILA GONZÁLEZ GALLEGOS, la radicación del expediente 184/2014, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la C. EMMA JIMÉNEZ CARRERA, por sus propios derechos, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un plazo de NUEVE DÍAS, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. Ahora bien, en cuanto a la autorización que refiere en su escrito de cuenta, dígamele que se esté a lo acordado en el auto que antecede.

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Dos firmas ilegibles.-----rúbricas.-----

-----I N S E R T O.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

--- Con el escrito, documentos y copias simples de traslado presentados en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día veinticinco de febrero del año dos mil catorce, presentado por la C. EMMA JIMÉNEZ CARRERA, por sus propios derechos, que por encontrarse ajustada a derecho se le reconoce en los términos de las constancias que exhibe la cual se ordena agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar, téngasele promoviendo demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL en contra de LUCILA GONZÁLEZ GALLEGOS, por lo que se le previene a la actora por tres días, a fin de que indique cual es el ultimo domicilio de la parte demandada, con el fin de estar en posibilidad de realizar el emplazamiento a dicha demandada, con el apercibimiento de no hacerlo, en el termino indicado, se le desechara su demanda, con fundamento con lo que establece el artículo 251 del Código de Procedimientos Civiles, y al REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, quien tienen su domicilio ubicado en el Primer Piso del edificio Héroes de la Revolución de esta Ciudad, reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Térnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de NUEVE DÍAS conteste la demanda entablada en su contra, y oponga las excepciones dilatorias, mismas que se estudiarán y se resolverán concurran o no las partes en la audiencia de conciliación y depuración procesal, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Calle 4ta. Numero 3205 de la Colonia Santa Rosa de esta Ciudad, y autorizando en los mas amplios términos del artículo 60 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado, al LIC. JORGE ALBERTO ÁVILA ROBERTS y/o EVA LUCIA OROZCO TORRES y/o LEOPOLDO CONTRERAS CASTAÑÓN.

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE JUNIO DEL 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

LUCILA GONZALEZ GALLEGOS

2446-54-56-58

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 98,476 del libro 103 ciento tres para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha diecinueve de junio del dos mil catorce, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor SERGIO ARMENDARIZ GARCIA, a solicitud de los señores KARLA MARCELA, SERGIO ALBERTO Y MARTHA SOFIA todos de apellidos ARMENDARIZ BORUNDA, por sus propios derechos. El autor de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 06 seis de octubre del 2011 dos mil once. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos del autor de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 04 de julio del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

SERGIO ARMENDARIZ GARCIA

2642-58-60

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Al publico en general:

En el expediente número 217/14, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, promovidas por el **C. GUADALUPE SANDOVAL JURADO APODERADO LEGAL DEL C. ABELARDO SANDOVAL JURADO**, existe un auto que a la letra dice: -----
 - - - CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - Por presentado el **C. GUADALUPE SANDOVAL JURADO, APODERADO LEGAL DEL SEÑOR ABELARDO SANDOVAL JURADO**, lo cual acredita mediante Escritura número catorce mil setecientos diez, Libro 136, Acto Notarial 088 volumen del Consulado General de México de Phoenix Arizona, E.U.A a cargo del C. VICTOR MANUEL TREVIÑO ESCUDERO, actuando en funciones de Notario Público, y toda vez que la documentales exhibidas se encuentran en apego a derecho, se les reconoce su personalidad, lo anterior de conformidad con los Artículos 60 y 66 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con su escrito y documentos que acompañan recibidos en este H. Juzgado el día cuatro de los corrientes; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Téngasele, promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM** a fin de que se declare mediante Resolución Judicial, que ha adquirido por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia se ha convertido en PROPIETARIO del siguiente bien inmueble: **UN TERRENO DE AGOSTADERO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA CORONADO CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 541-11-50 HAS. QUINIENTAS CUARENTA Y UN HECTAREAS, ONCE AREAS Y CINCUENTA CENTIAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - DEL PUNTO 003-D RUMBO SE 63-18-46 MIDE 1879.008 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ANGEL DEL VAL CARBAJAL ; DEL PUNTO D-37 RUMBO SE 70-37-33 MIDE 96.460 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ANGEL DEL VAL CARBAJAL; DEL PUNTO 37-36 RUMBO NE 53-32-10 MIDE 1100.430 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR NICOLAS JURADO RODRIGUEZ; DEL PUNTO 36-35 RUMBO NE 11-41-48 MIDE 1045.720 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR NICOLAS JURADO RODRIGUEZ; DEL PUNTO 35-5 RUMBO SE 48-30-13 MIDE 451.270 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR NICOLAS JURADO RODRIGUEZ; DEL PUNTO 5-4 RUMBO SE 19-03-28 MIDE 58.190 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR NICOLAS JURADO RODRIGUEZ; DEL PUNTO 4-3 RUMBO SE 36-31-44 MIDE 33.600 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR NICOLAS JURADO RODRIGUEZ; DEL PUNTO 3-2 RUMBO SE 80-10-51 MIDE 52.770 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR NICOLAS JURADO RODRIGUEZ; DEL PUNTO 2-1 RUMBO NE 52-40-00 MIDE 74.200 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR NICOLAS JURADO RODRIGUEZ; DEL PUNTO 1-0 RUMBO NW 22-33-26 MIDE 140.770 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR NICOLAS JURADO RODRIGUEZ; DEL PUNTO 0-34 RUMBO NW 03-58-05 MIDE 173.420 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR NICOLAS JURADO RODRIGUEZ; DEL PUNTO 34-33 RUMBO NW 67-38-05 MIDE 1453.320 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR FRANCISCO RAMIREZ LOPEZ; DEL PUNTO 33-32 RUMBO NW 59-34-46 MIDE 452.60 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR FRANCISCO RAMIREZ LOPEZ; DEL PUNTO 32-31 RUMBO NW 48-46-09 MIDE 720.690 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR FRANCISCO RAMIREZ LOPEZ; DEL PUNTO 31-006 RUMBO NW 69-16-14 MIDE 517.277 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR FRANCISCO RAMIREZ LOPEZ (SIC); DEL PUNTO 006-004 RUMBO SW 10-14-04 MIDE 1041.735 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ALFREDO SANDOVAL SANCHEZ; Y DEL PUNTO 004-003 RUMBO SW 16-18-07 MIDE 1224.361 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR GUADALUPE SANDOVAL JURADO. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, **hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que deberán ser publicados por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado; En un Diario de información de la Capital del Estado, en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Villa Coronado, Chihuahua**. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece el ocurrente, dígaselo que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en la Avenida Hidalgo número 132 de esta Ciudad autorizando para el efecto en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los **C.C. LIC. MARIA DE JESUS VIZCAINO MONTOYA Y/O LIC. ALFREDO GARCIA CARRANZA**, toda vez que sus cédulas se encuentran debidamente registradas en el Libro número 1 a folios 78 y 44 en el Libro de cédulas Profesionales de éste H. Juzgado y autorizando al **C. HECTOR AHUMADA VILLA** para examinar el expediente, lo anterior con fundamento en el numeral 60 pero Cuarto Párrafo del Código en comento. - NOTIFIQUESE.- **ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO: 217/2014. CONSTE.**
 - - - EL LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA. SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
 CD. JIMENEZ, CHIHUAHUA, MAYO 27 DEL 2014.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
 LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

"EDICTO"
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO
 DE CHIHUAHUA

AL PÚBLICO EN GENERAL...

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 218/2014 RELATIVO A LAS **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, PROMOVIDAS POR EL **C. ALFREDO SANDOVAL SANCHEZ**.

Se dictó un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD, JIMENEZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----
 - - - Por presentado el **C. ALFREDO SANDOVAL SANCHEZ**, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en este H. Juzgado el día de ayer; téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, a fin de que se declare mediante Resolución Judicial, que ha adquirido por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia se ha convertido en PROPIETARIO del siguiente bien inmueble: **TERRENO DE AGOSTADERO, UBICADO DENTRO DE LA COLONIA CANUTILLO, EN EL MUNICIPIO DE VILLA CORONADO, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 217-22-24 HAS. DOSCIENTAS DIECISIETE HECTAREAS; VEINTIDOS AREAS Y VEINTICUATRO CENTIAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 77-005 RUMBO SE 74-01-42 MIDE 2474.431 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR GUADALUPE SANDOVAL JURADO; DEL PUNTO 005-006 RUMBO NE 10-14-04 MIDE 866.862 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ABELARDO SANDOVAL JURADO; DEL PUNTO 006-30 RUMBO N 69-16-14" O MIDE 216.976 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR FRANCISCO RAMIREZ LOPEZ; DEL PUNTO 30-29 RUMBO NO 53-28-39 MIDE 263.805 Y COLINDA CON FRANCISCO RAMIREZ LOPEZ; DEL PUNTO 29-28 RUMBO NO 78-05-45 MIDE 1134.397 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR FRANCISCO RAMIREZ LOPEZ; DEL PUNTO 28-27 RUMBO SO 63-17-00 MIDE 169.047 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR FRANCISCO RAMIREZ LOPEZ; DEL PUNTO 27-26 RUMBO NO 67-24-13 MIDE 187.385 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR FRANCISCO RAMIREZ LOPEZ; DEL PUNTO 26-79 RUMBO NO 39-26-12 MIDE 218.820 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR FRANCISCO RAMIREZ LOPEZ; DEL PUNTO 79-78 RUMBO SO 82-17-57 MIDE 320.890 METROS Y COLINDA CON PRESA PICO DE AGUILA; DEL PUNTO 78-77 RUMBO SO 16-35-20 MIDE 795.090 METROS Y COLINDA CON PRESA PICO DE AGUILA. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, **hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que deberán ser publicados por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado, en un Diario de información de la Capital del Estado, en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece el ocurrente, dígaselo que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos el despacho ubicado en la Avenida Hidalgo número 132 de esta Ciudad y con las autorizaciones concedidas a los C. C. LIC. MARIA DE JESUS VIZCAINO MONTOYA y/o LIC. ALFREDO GARCIA CARRANZA de conformidad con el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado toda vez que sus cédulas profesionales se encuentran debidamente registradas en el Libro de Gobierno número uno, a folios 78 y 44 que para tales efectos lleva este Juzgado, así mismo se tiene con las autorizaciones concedidas al C. HECTOR AHUMADA VILLA, de conformidad con el citado artículo pero Cuarto Párrafo. -NOTIFIQUESE.- **ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO: 218/2014. CONSTE.**-----****

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, PARA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA AFECTADA EN SUS DERECHOS LO HAGÁ VALER.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
 CD. JIMENEZ, CHIHUAHUA, 28 DE MAYO DE 2014
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

ALFREDO SANDOVAL SANCHEZ

2514-56-58-60

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 24 de Mayo del dos mil catorce, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 53,641, asentada en el libro número 66 Sesenta y Seis, de Actos Fuera de Protocolo en esta Notaría a mi cargo, compareció la señora ROSARIO RUBALCAVA RIVAS; con el objeto de llevar a cabo EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de los señores MA. JOSEFINA RIVAS PEREZ Y GUADALUPE RUBALCAVA NUÑEZ, personas que fallecieron en esta Ciudad, el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos y trece de noviembre del dos mil seis; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven al autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 24 de Mayo del 2014.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PÚBLICO NUMERO QUINCE

EDICTO DE NOTIFICACION

FRANCISCO JAVIER ESCAJEDA CHAVEZ Y
OLGA ALICIA RETANA NAVARRO
P R E S E N T E .-

En el expediente número 977/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de FRANCISCO JAVIER ESCAJEDA CHAVEZ Y OLGA ALICIA RETANA NAVARRO, existe un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----
- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de la LICENCIADA LILIANA NUÑEZ GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, recibido en este Tribunal el día seis de mayo del año en curso; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial desahogada en autos, hágase del conocimiento a la parte demandada los C. FRANCISCO JAVIER ESCAJEDA CHÁVEZ Y OLGA ALICIA RETANA NAVARRO, la radicación del expediente 977/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que la LICENCIADA LILIANA NUÑEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderada de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE le demandan en la VÍA ORDINARIA CIVIL la declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria, el pago de la cantidad de 135.017 (CIENTO TREINTA Y CINCO PUNTO DOS) veces el salario mínimo vigente en el distrito federal, hasta el día treinta y uno de enero del año dos mil doce por concepto de suerte principal y demás prestaciones a que alude en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal le concede un término de NUEVE DÍAS MAS UNO, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar, asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. - - -

NOTIFICACIONES

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."RUBRICAS -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE MAYO DEL 2014


LA SECRETARIA
LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.

FRANCISCO JAVIER ESCAJEDA CHAVEZ 2504-56-58-60

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 17 de Junio del dos mil catorce, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 52171 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores FRANCISCO ALFREDO JAQUEZ TARIN y LUCIA JAQUEZ TARIN, con el objeto de CONTINUAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de GLORIA MARIA TARIN TARIN, persona que falleció en Aldama, Chihuahua, el día 13 trece de Febrero del 2006 dos mil seis; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobrevive a los autores de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., Junio 17 2014.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

GLORIA MARIA TARIN TARIN

-0-

2522-56-58

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1073/2008 relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VICTOR ANTONIO RAMIREZ QUEZADA, existe un auto que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

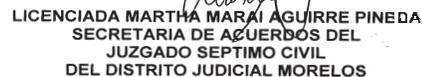
- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el veintitrés del actual por el LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE para que tenga lugar el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE REY FERNANDO V NÚMERO 18140 DE LA COLONIA VILLA DEL REY II ETAPA, DE ESTA CIUDAD, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, Y OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 99 A FOLIO 99 DEL LIBRO 3793 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$299,050.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$199,366.66 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula dada su omisión de señalar domicilio procesal. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFICACIONES

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 4 DE JULIO DEL 2014


LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

VICTOR ANTONIO RAMIREZ QUEZADA 2508-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

FELIPE SILLAS MORENO Y MA. DEL REFUGIO PORTILLO HERNANDEZ
P R E S E N T E .-

En el expediente número 1319/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de FELIPE SILLAS MORENO Y MA. DEL REFUGIO PORTILLO HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

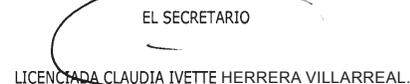
"- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----
- - - Por recibido el escrito que presenta la C. LILIANA NUÑEZ GONZÁLEZ, el día veintiocho de febrero del año dos mil catorce, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a FELIPE SILLAS MORENO Y MA. DEL REFUGIO PORTILLO HERNANDEZ, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

NOTIFICACIONES

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
Clave: 1021 :smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE MARZO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

FELIPE SILLAS MORENO

-0-

2503-56-58

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE GUADALUPE PEREZ TORRES Y LA ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA. PRESENTE.-

En el expediente número 828/12, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSA MARTHA CARRETO RAMIREZ, en contra de JOSE GUADALUPE PEREZ TORRES Y LA ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, existe un auto que a la letra dice:-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Agréguese el escrito recibido en este Tribunal a las diez horas con once minutos del día treinta del mes próximo pasado, signado por la Licenciada LIZDEBETH ERIVES REYES, compareciendo con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, toda vez que es el momento procesal oportuno se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de TREINTA DÍAS comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Ahora bien, en virtud de tratarse de apertura de período probatorio, realícese la notificación correspondiente en los términos ordenados por los artículos 497 y 499 del referido Código, misma que deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Edición local. Haciéndosele saber a los interesados, que el término antes indicado empezará a computar a partir del día siguiente hábil de la publicación del último de los edictos.-----

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 4 DE JULIO DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

JOSE GUADALUPE PEREZ TORRES 2521-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA ESTELA ARROYO ACOSTA PRESENTE.-

En el expediente número 1103/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA ESTELA ARROYO ACOSTA, existe un auto que a la letra dice:-----

" - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

- - -Agréguese a los autos el escrito recibido el día veinte de febrero del año dos mil catorce, presentado por la Licenciada NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS; y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes, en el entendido de que el período probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a MARIA ESTELA ARROYO ACOSTA, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL., con quien actúa y da fe. DOY FE.----- Clave: 1021:CIHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE MARZO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

MARIA ESTELA ARROYO ACOSTA 2500-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

HECTOR ARREDONDO ORTIZ y LORENZA ALICIA PEREZ RUBIO DE ARREDONDO:

En el expediente número 1110/12 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, apoderada de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de HECTOR ARREDONDO ORTIZ y LORENZA ALICIA PEREZ RUBIO DE ARREDONDO, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- - Por recibido el día veinte de febrero del año en curso el escrito presentado por la LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, siendo el momento procesal oportuno SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA POR UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS COMUNES A LAS PARTES de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, y en virtud de haberse declarado la rebeldía a los demandados, se ordena notificarles el presente proveído por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte) y se hace saber a la promovente que deberá publicarlos en forma clara por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación.-----NOTIFIQUESE:---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE MARZO DE 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

HECTOR ARREDONDO ORTIZ 2501-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

HIRAM ISAAC MORALES NEVAREZ y LILIANA HERNANDEZ ANGUIANO PRESENTE.-

En el expediente número 527/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de HIRAM ISAAC MORALES NEVAREZ y LILIANA HERNANDEZ ANGUIANO, existe un auto que a la letra dice:----- " - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

- - -Por recibido el escrito que presenta la licenciada NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, el día veintiuno de marzo del dos mil catorce, y visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada hágase del conocimiento a HIRAM ISAAC MORALES NEVAREZ y LILIANA HERNANDEZ ANGUIANO, la radicación del expediente 527/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la licenciada Nancy Janeth Acosta Barajas, en su carácter de apoderado de Scrap II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, promovió el juicio en la vía ordinaria civil: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días mas cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expedíanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL., con quien actúa y da fe. DOY FE.----- Clave: 1009:CIHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE MARZO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

HIRAM ISAAC MORALES NEVAREZ 2506-56-58-60

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

GUMARO ESTRADA ACOSTA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1102/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GUMARO ESTRADA ACOSTA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

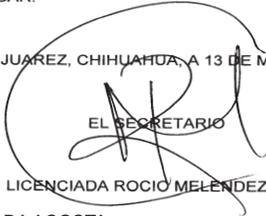
--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día siete de marzo del año dos mil catorce, signado por la LICENCIADA NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, en su carácter de apoderada legal de la parte actora; mediante el cual solicita se abra el juicio a prueba; en atención a lo anterior, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DÍAS COMUNES para ambas partes mismo que empezara a contar a partir de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar a los demandados, por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

- N O T I F I Q U E S E -

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS).-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DEL 2014



EL SECRETARIO
LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.

GUMARO ESTRADA ACOSTA 2499-56-58

-0-
SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ, Notario Público Número Dieciséis del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua doy a conocer que mediante acta número 873 del volumen 1 del libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, otorgada el día 30 de Junio del año en curso, comparecieron los señores JUAN MANUEL y RAÚL ANTONIO ambos de apellidos RASCÓN PEREZ el ultimo por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de la señora CLAUDIA IVETTE RASCÓN PEREZ; con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ESTELA MARGARITA PÉREZ MÉNDEZ, exhibiendo el acta de defunción y testamento público abierto correspondientes. En dicho trámite los comparecientes reconocieron la validez del testamento, se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia instituida a su favor y el señor JUAN MANUEL RASCÓN PEREZ acepto el cargo de albacea, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes de la herencia y el proyecto de partición. Este aviso se publicará dos veces consecutivas de siete en siete en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en el domicilio ubicado en la calle Allende número 703, de la colonia Centro en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de Julio del 2014

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS



LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SAENZ

ESTELA MARGARITA PEREZ MENDEZ 2507-56-58

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 567/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JAZMIN GONZALEZ CHAVEZ Y OMAR GUTIERREZ AGUILAR, existe un auto que a la letra dice. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO DAVID ARTURO ACOSTA PEREZ, recibido el día nueve de junio del año en curso, y como lo solicita, procedáse al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PRINCESA REAL NUMERO 705 DEL FRACCIONAMIENTO REAL CAROLINAS IV DE ESTA CIUDAD, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 61 A FOLIOS 61 DEL LIBRO 4148 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$299,172.50 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$199,448.33 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.-----

- N O T I F I Q U E S E -

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Dos firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE JUNIO DEL 2014.
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

JAZMIN GONZALEZ CHAVEZ 2524-56-58

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 24 de Mayo del 2014, ante mi Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 53,642 del Libro 66 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor HORACIO AGUIRRE HERNANDEZ; con el objeto de llevar a cabo EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de la señora TRINIDAD MOLINAR VIUDA DE AGUIRRE, persona que falleció en esta Ciudad, el cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y tres; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobrevive a los autores de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chih., Mayo 24 del 2014.



LIC. OVIEDO BACA GARCIA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

TRINIDAD MOLINAR VIUDA DE AGUIRRE

2549-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**JOSEFINA ANITA GONZÁLEZ BATISTA
PRESENTE.**

En el expediente número 1315/10 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PAZ NATIVIDAD FLORES CARRASCO en contra de USTED y del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe una sentencia que en sus puntos resolutivos dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. **SEGUNDO.-** La parte actora PAZ NATIVIDAD FLORES CARRASCO, acreditó la procedencia de su acción; la demandada JOSEFINA ANITA GONZÁLEZ BATISTA, no se exceptuó, y en cuanto al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, no contestó la demanda; en consecuencia: **TERCERO.-** Se declara que ha operado la prescripción positiva en favor de PAZ NATIVIDAD FLORES CARRASCO, y que ha adquirido por ende la propiedad de la casa habitación marcada con el número 2108 de la calle Ponce de León de la colonia San Rafael de esta Ciudad, con una superficie total de terreno de 216.70 doscientos dieciséis metros cuadrados y setenta decímetros; con las siguientes medidas y colindancias: por su frente con la calle Ponce de León mide 9.85 nueve metros ochenta y cinco centímetros; por su costado derecho 22.00 veintidós metros y linda con propiedad del señor Héctor Estrada Cardona; por su espalda 9.85 nueve metros ochenta y cinco centímetros y linda con propiedad del señor Ramón Alberto Acosta; y por su costado izquierdo mide 22.00 metros y linda con la finca de la Señora Isabel Hernández de Navarro; inmueble que actualmente obra inscrito bajo el número 683 seiscientos ochenta y tres, a Folio 101 ciento uno, del Libro 1262 mil doscientos sesenta y dos, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Morelos, a favor de JOSEFINA ANITA GONZÁLEZ BATISTA. **CUARTO.-** Una vez que cause estado la presente resolución, expídase copia certificada a la interesada para que ante el DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, lleve a cabo los trámites, para que se sirva realizar la cancelación de la inscripción que obra a nombre de JOSEFINA ANITA GONZÁLEZ BATISTA, de estado civil soltera, y verifique una nueva inscripción respecto del bien raíz cuya prescripción ha operado a favor de PAZ NATIVIDAD FLORES CARRASCO. **QUINTO.-** No se hace especial condena en costas por no encontrarse el presente asunto dentro de alguno de los supuestos previstos por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **SEXTO.-** Notifíquese a los demandados los puntos resolutivos de la sentencia por medio de cédula, dada su rebeldía; en tanto que, a JOSEFINA ANITA GONZÁLEZ BATISTA, además de la forma ya indicada, deberá notificársele por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de información que se edite en esta ciudad, con fundamento en los guarismos 497, 499 y 504 del invocado Ordenamiento Legal NOTIFIQUESE. Así lo resolvió y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA. RÚBRICAS.---

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE JUNIO DEL 2014.**



**LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

JOSEFINA ANITA GONZALEZ BATISTA 2551-56-58

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 535/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE GERMÁN GARCÍA ESTRADA Y GUADALUPE RAMOS CÁRDENAS, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinticuatro de junio del año en curso, presentado por el LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble objeto del presente asunto, el cual se encuentra ubicado en CALLE MONTE MIRAVALLE, NÚMERO QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS, FRACCIONAMIENTO ATENTAS,

ETAPA IV, EN ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 15, A FOLIO 15, DEL LIBRO 3833 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal. Sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$219,500.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de **\$146,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL),** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído, a la parte demandada, por medio de cédula dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así lo acordó y firma la LICENCIADA ARACELY GÓMEZ SOLÍS, Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, encargada del despacho por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo del citado ordenamiento, quien da fe de las actuaciones. DOY FE".-----
DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL AUTO INSERTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE JUNIO DE 2014.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

GERMAN GARCIA ESTRADA

2539-56-58

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día primero de julio del año dos mil catorce, comparecieron los Señores COSME CEBALLOS GONZÁLEZ, PERLA IBETH CEBALLOS BACA y COSME ALBERTO CEBALLOS BACA y la Señorita JUDITH ANEL CEBALLOS BACA y a su solicitud se radicó el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la Señora LEONOR BACA ALDERETE, quienes manifestaron: el primero ser cónyuge supérstite y los restantes que son hijos de la autora de la Sucesión, quien falleció en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, el día primero de julio del año dos mil once, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 11,078 once mil setenta y ocho, en el Volumen Trece del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría.-----

Para dicho fin exhibieron, entre otros documentos, copias certificadas expedidas por el Notario que actúa del acta de defunción de la autora de la Sucesión, del acta de su matrimonio con el Señor COSME CEBALLOS GONZÁLEZ y de las actas de nacimiento de los presuntos herederos.-----

Los comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.-----

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.-----

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta ciudad.-----

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

**EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES**

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

LEONOR BACA ALDERETE

2530-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CECILIA ARMIDA SAGARNAGA MENDOZA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 188/2013, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de Usted, con fecha veintinueve de enero del año en curso, se dictó un proveído del tenor literal siguiente:

" Por recibido un escrito del C. LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA, el día veintiocho de los corrientes en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo pide, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código Procesal Civil. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.

NOTIFÍQUESE:
Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día diecinueve del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado MEDARDO BARRERA MONTOYA, con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, se le tiene exhibiendo el contrato de cesión onerosa de derechos litigiosos de la parte actora en el presente juicio, a favor de CKD ACTIVOS 5, S. A. DE C. V., para todos los efectos legales a que haya lugar, por así acreditarlo con la documental pública que se acompaña al escrito de cuenta. Asimismo, se le tiene exhibiendo un poder que otorga CKD ACTIVOS 5, S. A. DE C. V., a favor de PENDULUM S. A. DE C.V., y un poder que otorga esta última a favor del compareciente, para todos los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE:
Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 7 DE MAYO DEL AÑO 2014.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

CECILIA ARMIDA SAGARNAGA MENDOZA 2533-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: FERNANDO MIGUEL RODRIGUEZ MURILLO.

En el expediente número 216/14 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en contra de USTED, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Por recibido un escrito del LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA, el día once de marzo del año en curso. en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y, se desprende de constancias de autos, que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada FERNANDO MIGUEL RODRIGUEZ MURILLO es general y no particular del promovente, notifíquesele integro el auto de fecha VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el

Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguira en su rebeldía y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.

NOTIFÍQUESE:
Así, lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. Secretaria DE Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y dá fé. DOY FE." Dos rubricas.

INSERTO NECESARIO:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Dada cuenta de un escrito recibido mediante turno a este Juzgado, suscrito por el Licenciado MEDARDO BARRERA MONTOYA, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompaña.
Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado legal de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R. L. DE C. V., según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor, misma que por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, y como lo pide, se le tiene promoviendo Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra del C. FERNANDO MIGUEL RODRIGUEZ MURILLO, con domicilio en la Calle Rómulo Gallegos número 6530-44, del Fraccionamiento Colonial del Valle, en esta Ciudad, demandándole las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta.

Elabórese la cédula hipotecaria correspondiente y, expídasele copia certificada de la misma por duplicado para su registro ante el Registro Público y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda etablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejaren de contestar, con fundamento en los artículos 446, 450 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, anterior a las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día primero de Marzo del año dos mil tres.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Boulevard Tomás Fernández número 8587, suite 301, tercer piso, Fraccionamiento Industrial Bermúdez en esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los Profesionistas que indica en su escrito de cuenta.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".
Ciudad Juárez, Chih. 26 de MARZO del 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

FERNANDO MIGUEL RODRIGUEZ MURILLO

2531-56-58-60

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**JAVIER ENRIQUE CARAVEO
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 36/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMIREZ APODERADO GENERAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JAVIER ENRIQUE CARAVEO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

-- **V I S T O S** para resolver en Sentencia Definitiva los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado **LUIS RUBÉN MANRIQUEZ RAMÍREZ**, y como lo solicita en su carácter de **APODERADO GENERAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **JAVIER ENRIQUE CARAVEO**, radicado bajo el número de expediente 36/11 del índice de este Juzgado, y;-----

RESULTANDOS:-----

-- **PRIMERO.**- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----

-- **SEGUNDO.**- La parte actora probó su acción, mientras que el demandado **JAVIER ENRIQUE CARAVEO**, se constituyeron en rebeldía, en consecuencia:-----

-- **T E R C E R O.**- Se condena a **JAVIER ENRIQUE CARAVEO**, a pagar a **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, la cantidad de: **\$405,749.84 (CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 841100 M.N.)**, por concepto de capital vencido: **\$36,662.38 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 38/100 M. N.)**, por concepto de intereses ordinarios generados por el periodo comprendido desde el día 1 de marzo de 2010, hasta el día 31 de agosto de 2010, **\$3,713.03 (TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 03/100 M. N.)**, por concepto de intereses moratorios generados por el periodo del día 1 de abril de 2010 al día 31 de agosto de 2010, y los que se sigan causando por el incumplimiento en el pago de las obligaciones pecuniaras, **\$2,279.53 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M. N.)**, por concepto de primas de seguro vencidas, más los intereses moratorios que se continúen generando hasta la liquidación total del adeudo, en los términos especificados en el Estado Contable anexo al escrito inicial de demanda; Así como al pago de **gastos y costas** que se hayan generado por la tramitación del presente asunto en virtud de actualizarse la hipótesis prevista en el artículo 145 del Código Adjetivo Civil del Estado en relación con el artículo 2001 del Código Sustantivo Civil en vigor.-----

-- **C U A R T O.**- Conforme a lo previsto por el numeral 667 de la codificación procesal civil en cita, se concede al demandado **JAVIER ENRIQUE CARAVEO**, un término de cinco días a fin de que cumplan con el pago a que fuera condenado en la sentenciada a efectuar a favor de la parte actora, y de no hacerlo así, entonces deberá verificarse el remate del bien inmueble objeto del multicitado acuerdo de voluntades, otorgado en Garantía Hipotecaria, para que con el producto de su venta se satisfagan a la actora las prestaciones aludidas en el punto resolutive inmediato anterior.-----

-- **Q U I N T O.**-Notifíquese la presente sentencia por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por

CEDULA que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
-- Asi, lo resolvió y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE AGOSTO DEL 2013.

EL SECRETARIO


LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JAVIER ENRIQUE CARAVEO 2528-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**C. JULIAN TORRES CHACON.-
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1046/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JULIAN TORRES CHACON, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA, recibido en este juzgado el día once de marzo del año dos mil catorce, como lo pide, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de los encargados de COMISIÓN FEDERAL ELECTRICIDAD, INTITUTO FEDERAL ELECTRICIDAD Y TELEFONOS DE MEXICO, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento al C. JULIÁN TORRES CHACÓN, la radicación del expediente 1046/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA, le demanda en

la VIA ORDINARIO CIVIL, las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda y para lo cual se les concede un término de nueve días, más ocho, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las anteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. **N O T I F I Q U E S E** Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ**, con quien actúa y da fe. **LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE MARZO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

JEFM

JULIAN TORRES CHACON

2529-56-58-60

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. HECTOR CAMPORREDONDO LLANAS.-

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1281/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de HECTOR CAMPORREDONDO LLANAS, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO. CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

-- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA, recibido en este Juzgado el día diez de Febrero del año en curso, visto lo solicitado, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DIAS, común a ambas partes y toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por dicho medio, los cuales deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Norte o Diario de Juárez) por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación. **N O T I F I Q U E S E:** Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ**, con quien actúa y da fe. **LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

HECTOR CAMPORREDONDO LLANAS

2534-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA DE JESUS LOZANO QUEZADA Y FERNANDO RUBIO HERNANDEZ, PRESENTE.-

En el expediente número **225/14**, relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **MARIA DE JESUS LOZANO QUEZADA Y FERNANDO RUBIO HERNANDEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - -Vistos los autos del presente juicio, en especial el auto que antecede, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, según se desprende de las copias certificadas de la jurisdicción voluntaria que para tal efecto exhibe, hágase del conocimiento a los **C.C. MARIA DE JESUS LOZANO QUEZADA Y FERNANDO RUBIO HERNANDEZ**, la radicación del expediente **225/2014**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el **LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, el juicio en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIA**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **cinco días, mas cuatro**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. **Expídanse los respectivos edictos.**-----

--- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE MARZO DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

MARIA DE JESUS LOZANO QUEZADA 2532-56-58-60

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO), DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 25,485 VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO, EN EL LIBRO 14 CATORCE, DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, COMPARECIO LA SEÑORA **CARMEN VENTURA RUBIO SANCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA DE LOS SEÑORES CARMEN LETICIA JIMENEZ VASQUEZ, JULIO GERARDO MONTES JIMENEZ Y LETICIA YARAVI MONTES JIMENEZ, QUIEN SOLICITO LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JULIO GERARDO MONTES MORENO**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SEÑOR **JULIO GERARDO MONTES MORENO**, FALLECIO EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, EL QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, QUE EL AUTOR DE LA SUCESION LE SOBREVIVE SU ESPOSA CARMEN LETICIA JIMENEZ VASQUEZ Y SUS HIJOS JULIO GERARDO MONTES JIMENEZ Y LETICIA YARAVI MONTES JIMENEZ, Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO; QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 25,491 VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO, DEL LIBRO 14 CATORCE DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICAN EL DICHO DE LA PROMOVENTE, DE QUE AL FALLECER EL AUTOR DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES **JULIO GERARDO MONTES JIMENEZ Y LETICIA YARAVI MONTES JIMENEZ**. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CIUDAD DE JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 DE LA COLONIA CENTRO, DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABILES SIGUIENTES, EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN "EL DIARIO DE CHIHUAHUA".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

JULIO GERARDO MONTES MORENO

2536-56-58

-0-

**LIC. MARIA ANTONIETA ARZA TE VALLES
NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

A V I S O

En cumplimiento a lo señalado por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado que ordena la publicación de este aviso en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra doy a conocer que en acta de fecha 13 trece de Junio de 2014 dos mil catorce, asentada bajo el número **4211 cuatro mil doscientos once**, del Libro **4 cuatro** de Actos fuera de Protocolo que para tal efecto lleva esta Notaría a mi cargo, Ante Mí **LICENCIADA MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES, NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE**, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, compareció la señora **ANTONIA HUERTA LOPEZ**, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada de los señores **JESUS MANUEL, MARIA DOLORES, JOSE ANSELMO, MARIA GUADALUPE Y BLANCA IVON** todos de apellidos **ORTIZ HUERTA** a solicitar la iniciación del Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANSELMO ORTIZ RAMIREZ (también conocido como ANCELMO ORTIZ RAMIREZ)**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 1 primero de octubre de 2009 dos mil nueve, según se acreditó con el acta de defunción que agregué a dicha acta notarial de radicación. Así mismo, la compareciente con el carácter que ostentó, manifestó, bajo protesta de decir verdad, que al autor de la sucesión le sobreviven como parientes más cercanos sus 5 cinco hijos de nombres **JESUS MANUEL, MARIA DOLORES, JOSE ANSELMO, MARIA GUADALUPE Y BLANCA IVON** todos de apellidos **ORTIZ HUERTA**; quienes no tienen conocimiento que el de cujus otorgara testamento, ni de que se haya iniciado el trámite de la Sucesión ni ante Juez, ni ante Notario. En virtud de lo anterior, se **RADICÓ** en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANSELMO ORTIZ RAMIREZ (también conocido como ANCELMO ORTIZ RAMIREZ)**, y una vez desahogada la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 quinientos sesenta de dicho ordenamiento legal. **SE CONVOCA POR MEDIO DE ESTE AVISO A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO EN LA CITADA SUCESIÓN, QUIENES DEBERÁN COMPARECER ANTE LA SUSCRITA NOTARIA DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DIAS HABILES SIGUIENTES AL QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACIÓN.**-----

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 25 DE JUNIO DE 2014.

**LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES
NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

ANSELMO ORTIZ RAMIREZ

2538-56-58

-0-

**AVISO NOTARIAL
SEGUNDO EN ORDEN**

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria de **RODRIGO ROMERO OLIVAS**.

El día primero de julio del año en curso, mediante acta registrada con el número 20,676 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veintitris, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **RODRIGO ROMERO OLIVAS**.

La denuncia fue hecha por la señora **MA. LUISA HERNANDEZ GAMIÑO** y su hija la señora **CLAUDIA ROMERO HERNANDEZ**.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha 03 de Julio del año en curso, la cual fue registrada con el número 20,682 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veintitris a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que el señor **RODRIGO ROMERO OLIVAS** haya otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Julio 04 del 2014.-

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA

RODRIGO ROMERO OLIVAS

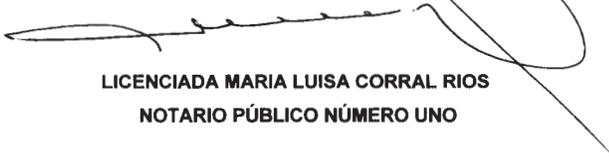
2535-56-58

-0-

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 1º primero del mes de Julio del año 2014 dos mil catorce, comparecieron los señores ENRIQUE LUIS, JESUS AUDIAS, CONCEPCION SOFIA, JUAN NEPOMUCENO, GUADALUPE y MARIA DE LOS ANGELES, todos de apellidos ORDOÑEZ ORDOÑEZ; esta última representada por la señora ROSA ISELA DOMINGUEZ ORDOÑEZ e iniciaron el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CONCEPCION ORDOÑEZ MENDOZA, quien falleció en Bajío de Abajo, Municipio de Cusihuirachi, Chihuahua, el día primero de Mayo del año 2010 dos mil diez.----- Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE


LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

CONCEPCION ORDOÑEZ MENDOZA 2537-56-58

-0-
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 794/2009 relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ANTONIO LOPEZ VALDERRAMA Y MARIA DE LOURDES NEGRETE MORENO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

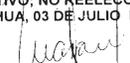
- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el once del actual por el LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo de ley se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en LA CALLE POTRERO VIEJO NUMERO 4911 DEL FRACCIONAMIENTO LOS POTREROS II ETAPA IV DE ESTA CIUDAD, que cuenta con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 42 a folio 42 del libro 4216 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$271,300.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$180,866.66 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE AGOSTO DEL AÑO QUE TRANSCURRE para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 03 DE JULIO DEL 2014.


LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

ANTONIO LOPEZ VALDERRAMA 2509-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.-

En el expediente número 593/14, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, A BIENES DE ROSAURA RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

--CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE-----

--- Por presentado el C. LUCIANO GALARZA, con su escrito recibido el día catorce de mayo del año en curso, a las nueve horas con cuarenta minutos, por medio del cual comparece a promover Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSAURA RODRIGUEZ; De conformidad con lo establecido por los Artículos 150 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 155 Fracción V, 558 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; Fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; Désele la intervención legal correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y con atención del mismo, recíbase la información testimonial ofrecida en su escrito de cuenta, señalando para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO; Gírense atentos oficios al C. Director del Notariado de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de éste lugar, a fin de que informen si la autora de la sucesión otorgó disposición testamentaria alguna. Notifíquese el presente auto por medio de Edictos que se publiquen en el tablero de avisos de éste H. Juzgado por dos veces de siete en siete días, en un Periódico de información y en su defecto en el periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se hará saber la muerte sin testar de dicha persona, habiendo denunciado el juicio la persona arriba mencionada, a efecto de llamar a los que se crean con igual derecho a heredar a fin de que comparezcan ante éste H. Tribunal a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, de conformidad con el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Independencia, número 508-C, de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. HECTOR PEÑA PARRA; así como en los términos del artículo 60 del ordenamiento legal antes citado, a la C. Licenciada SILVIA BEJARANO SERRATA, Profesionista con número de Cédula Profesional 6647511 y la cual se encuentra debidamente registrada en el sistema computarizado del registro de profesionales del derecho que se lleva en el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.-----

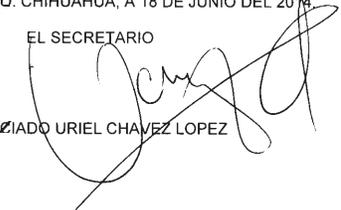
--- NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, quien actúa ante la C. Licenciada MARIA IVET DE LA MORA HERNANDEZ, Secretaria Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.----- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.--- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DEL 2014

EL SECRETARIO


LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ

ROSAURA RODRIGUEZ

2520-56-58

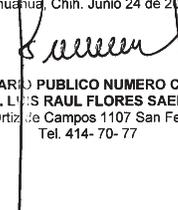
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado LUIS RAUL FLORES SAENZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, compareció la señora VIRGINIA CONTRERAS CONTRERAS quien algunos documentos se ha ostentado como VIRGINIA MOLINA CONTRERAS o VIRGINIA MOLINA DE SANTILLANO haciendo referencia a la misma persona, así como los señores: JUAN FRANCISCO, MANUEL y ANGELICA los tres de apellidos SANTILLANO MOLINA, y por último el señor PEDRO ARTURO SANTILLANO CONTRERAS; todos por sus propios derechos, y con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 12,824 del Libro número 11 de Registro de Actos fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha doce de junio de dos mil catorce, se dio inicio a la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor FRANCISCO SANTILLANO manifestando bajo protesta de decir verdad que los mencionados comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar en la referida sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la DECLARACION DE HEREDEROS y el NOMBRAMIENTO DE ALFACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación, en las oficinas que ocupa esta Notaría Pública, ubicadas en Calle Ortiz de Campos No. 1107 de la Colonia San Felipe de esta Ciudad de Chihuahua. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua", siendo este aviso el SEGUNDO y último en su orden.

Chihuahua, Chih. Junio 24 de 2014


EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO CUATRO
LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ.
C. Ortiz de Campos 1107 San Felipe
Tel. 414-70-77

FRANCISCO SANTILLANO

2511-56-58

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 24 de Mayo del 2014, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 53,645 del Libro 66 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora ROSARIO RUBALCAVA RIVAS; con el objeto de llevar a cabo EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de los señores NATIVIDAD RIVAS PEREZ DE RUVALCABA Y JOSE RUBALCAVA NUÑEZ, personas que fallecieron en esta Ciudad, el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos y dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y uno; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobrevive a los autores de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chih., Mayo 24 del 2014.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

NATIVIDAD RIVAS PEREZ 2550-56-58

-0-



AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E .-

En el expediente número 1078/13, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por GUADALUPE CRISÓFORO GARDEA JAQUEZ, JUAN ALEJANDRO GARDEA JAQUEZ, DOMINGA ENRIQUETA GARDEA JAQUEZ, MA. EUGENIA GARDEA JAQUEZ y SIMON LEONARDO GARDEA JAQUEZ a bienes de PAULA TRINIDAD GARDEA JAQUEZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado JUAN MANUEL ESTRADA DELGADO, recibido el veinticinco de junio del año en curso, como lo solicita, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación local así como en el tablero de avisos de este tribunal el trámite del presente juicio, haciendo del conocimiento del público en general que GUADALUPE CRISÓFORO, JUAN ALEJANDRO, DOMINGA ENRIQUETA, MA. EUGENIA y SIMÓN LEONARDO todos de apellidos GARDEA JÁQUEZ, se encuentran tramitando el presente juicio sucesorio intestamentario a bienes de su hermana PAULA TRINIDAD GARDEA JÁQUEZ quien nació el dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve y falleció el once de febrero de dos mil trece, ambos sucesos ocurridos en esta ciudad; lo anterior haciendo un llamado a quien se crea con igual derecho que los promoventes comparezcan a este tribunal a reclamarlo dentro del término de treinta días. Expídase los edictos correspondientes. -----

N O T I F I Q U E S E :
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____, CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 03 DE JULIO DEL 2014.

LA SECRETARIA
LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

PAULA TRINIDAD GARDEA JAQUEZ 2502-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 834/2013 RELATIVO AL JUICIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR EVA OLIVIA HERNANDEZ LOZANO, POR SUS PROPIOS DERECHOS DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GUADALUPE RIVERA PAEZ Y SIMONA VILLALOBOS CANO, QUIENES FALLECIERON EL SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE RESPECTIVAMENTE, AMBOS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con cincuenta y ocho minutos del día cuatro de junio del año dos mil catorce, por CARLOS EMILIO SAENZ NEVAREZ, y como lo solicita, se ordena notificar a parte interesada la muerte sin testar de SIMONA VILLALOBOS CANO y GUADALUPE RIVERA, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces, de siete en siete días en un periódico de información, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación que se edite en esta Ciudad, fijándose además de ellos en el tablero de este Tribunal haciéndose saber a parte interesada que el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES de las indicas personas, se encuentra radicado bajo el número 834/2013 del Indice de este Juzgado y que se le concede un termino de diez días, para que en su caso comparezca a los autos a hacer valer los derechos que le pudiera corresponder, con fundamento en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, toda vez que SIMONA VILLALOBOS CANO, nació en Nonoava, Chihuahua, se ordena girar atento despacho con los insertos necesarios del caso al Juez Menor Mixto de dicho lugar, a afecto de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos correspondientes. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E :
Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 57. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 16 DE JUNIO DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

JOSE GUADALUPE RIVERA PAEZ 2516-56-58

-0-

“EDICTO”
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO
DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

DIANA DE LA FUENTE FLORES

AL PÚBLICO EN GENERAL...

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 216/2014 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR EL C. GUADALUPE SANDOVAL JURADO.

En el expediente número 24/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, APODERADO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de DIANA DE LA FUENTE FLORES, existe una sentencia que en sus puntos resolutivos dice: -----

Se dicto un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD, JIMENEZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

--- Por presentada el C. GUADALUPE SANDOVAL JURADO, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en este H. Juzgado el día de ayer; téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de que se declare mediante Resolución Judicial, que ha adquirido por PRESCRIPCION y en consecuencia se ha convertido en PROPIETARIO del siguiente bien inmueble: TERRENO DE AGOSTADERO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA CORONADO, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 604-00-55 HAS. SEISCIENTAS CUATRO HECTAREAS, CERO AREAS CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 77-76 RUMBO SW 29-33-21 MIDE 677.110 METROS Y COLINDA CON PRESA PICO DE AGUILA; DEL PUNTO 76-75 RUMBO SE 3-58-41 MIDE 720.740 METROS Y COLINDA CON PRESA PICO DE AGUILA; DEL PUNTO 75-74 RUMBO NW 18-48-33 MIDE 629.620 METROS Y COLINDA CON PRESA PICO DE AGUILA; DEL PUNTO 74-73 RUMBO NE 17-25-14 MIDE 410.840 METROS Y COLINDA CON PRESA PICO DE AGUILA; DEL PUNTO 73-72 RUMBO SW 89-43-22 MIDE 413.000 METROS Y COLINDA CON PRESA PICO DE AGUILA; DEL PUNTO 72-71 RUMBO NW 46-59-23 MIDE 570.270 METROS Y COLINDA CON PRESA PICO DE AGUILA; DEL PUNTO 71-70 RUMBO SW 52-45-24 MIDE 214.810 METROS Y COLINDA CON PRESA PICO DE AGUILA; DEL PUNTO 70-69 RUMBO SE 53-54-32 MIDE 662.060 METROS Y COLINDA CON PRESA PICO DE AGUILA; DEL PUNTO 69-68 RUMBO SW 15-46-27 MIDE 367.850 METROS Y COLINDA CON PRESA PICO DE AGUILA; DEL PUNTO 68-67 RUMBO SE 6-51-06 MIDE 259.860 METROS Y COLINDA CON PRESA PICO DE AGUILA; DEL PUNTO 67-a RUMBO SW 42-36-51 MIDE 237.790 METROS Y COLINDA CON PRESA PICO DE AGUILA; DEL PUNTO a-66 RUMBO SW 28-33-33 MIDE 319.412 METROS Y COLINDA CON PRESA PICO DE AGUILA; DEL PUNTO 66-001 RUMBO SE 66-18-18 MIDE 2406.315 METROS Y COLINDA CON OMAR Y FABIAN JURADO HIJOJOS; DEL PUNTO 001-002 RUMBO NE 84-48-36 MIDE 1476.743 Y COLINDA CON OMAR Y FABIAN JURADO HIJOJOS; DEL PUNTO 002-580 RUMBO NE 37-36-51 MIDE 87.466 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ABELARDO SANDOVAL JURADO; DEL PUNTO 580-003 RUMBO NW 63-18-46 MIDE 574.580 METROS; DEL PUNTO 003-004 RUMBO NE 16-18-07 MIDE 1224.361 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ABELARDO SANDOVAL JURADO; DEL PUNTO 004-005 RUMBO NE 10-14-07 MIDE 174.861 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ABELARDO SANDOVAL JURADO Y DEL PUNTO 005-77 RUMBO NW 74-01-42 MIDE 2474.431 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ALFREDO SANDOVAL SANCHEZ. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado, en un Diario de información de la Capital del Estado, en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece el ocurrente, dígamele que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos el despacho ubicado en la Avenida Hidalgo número 132 de esta Ciudad y con las autorizaciones concedidas a los C. C. LIC. MARIA DE JESUS VIZCAINO MONTROYA y/o LIC. ALFREDO GARCIA CARRANZA de conformidad con el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado toda vez que sus cédulas profesionales se encuentran debidamente registradas en el Libro de Gobierno número uno, a folios 78 y 44 que para tales efectos lleva este Juzgado, así mismo se tiene con las autorizaciones concedidas al C. HECTOR AHUMADA VILLA, de conformidad con el citado artículo pero Cuarto Párrafo. NOTIFIQUE S E: --- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. --- CONSTE. DOS RUBRICAS ILEGIBLES. --- EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO: 216/2014. CONSTE.-----

--- R E S U E L V E ---

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. ---

--- SEGUNDO.- La parte actora BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada la señora DIANA DE LA FUENTE FLORES, se constituyó en rebeldía procesal. ---

--- TERCERO.- Se declara vencido de manera anticipada el plazo para el pago del crédito que le otorgara BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER a la señora DIANA DE LA FUENTE FLORES. ---

--- CUARTO.- Se condena a la parte demandada la señora DIANA DE LA FUENTE FLORES, a la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: 1.- Por concepto de capital vencido la cantidad de \$7,521.16 (siete mil quinientos veintiún pesos 16/100 moneda nacional). 2.- Por concepto de capital exigible la cantidad de \$961,984.92 (novecientos sesenta y un mil novecientos ochenta y cuatro pesos 92/100 moneda nacional). 3.- Por concepto de intereses ordinarios la cantidad de \$49,845.49 (cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 49/100 moneda nacional). 4.- Por concepto de seguros la cantidad de \$1,806.40 (mil ochocientos seis pesos 40/100 moneda nacional). 5.- Por concepto de intereses moratorios la cantidad de \$247.75 (doscientos cuarenta y siete pesos 75/100 moneda nacional). Mas el pago de los intereses normales y moratorios pactados, desde la fecha en que se hizo exigible el pago, hasta la total liquidación del adeudo. 6.- Por concepto de capital vencido la cantidad de \$553.74 (quinientos cincuenta y tres pesos 74/100 moneda nacional). 7.- Por concepto de capital exigible la cantidad de \$60,935.05 (sesenta mil novecientos treinta y cinco pesos 05/100 moneda nacional). 8.- Por concepto de intereses ordinarios la cantidad de \$3,760.43 (tres mil setecientos sesenta pesos 43/100 moneda nacional). 9.- Por concepto de intereses moratorios la cantidad de \$283.43 (doscientos ochenta y tres pesos 43/100 moneda nacional). 10.- Por concepto de impuesto al valor agregado sobre intereses ordinarios la cantidad de \$22.08 (veintidós pesos 08/100 moneda nacional). 11.- Por concepto de impuesto al valor agregado sobre intereses moratorios la cantidad de \$1.66 (un pesos 66/100 moneda nacional). ---

--- QUINTO.- Se condena a la demandada la señora DIANA DE LA FUENTE FLORES al pago de los gastos y costas del presente juicio. ---

--- SEXTO.- Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. ---

-----N O T I F I Q U E S E-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, PARA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA AFECTADA EN SUS DERECHOS LO HAGA VALER.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATEN T A M É N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CD. JIMENEZ, CHIH. 27 DE MAYO DE 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE MAYO DEL 2014
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
A: MARÍA DEL SOCORRO LARES LUJAN.

--- En el Expediente número 566/2013 relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. LIC. JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO Apoderado de BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARÍA DEL SOCORRO LARES LUJAN, también conocida como MA. DEL SOCORRO LARES LUJAN, del índice del Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - Por presentado el C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, con su escrito recibido el día dos de mayo del año en curso, visto lo solicitado, y en virtud de haber justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada MARÍA DEL SOCORRO LARES LUJAN, también conocida como MA. DEL SOCORRO LARES LUJAN, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Juzgado, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsiguientes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacersele saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazada y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-"

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Por presentado el LIC. JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, en su carácter de Apoderado legal de la persona moral denominada BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, personalidad que acredita con la copia certificada de la documental que anexa, Personalidad que se le reconoce para actuar dentro del presente juicio, con su escrito y documentos que acompaña, se le tiene promoviendo demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de MARÍA DEL SOCORRO LARES LUJAN, también conocida como MA. DEL SOCORRO LARES LUJAN, con domicilio en CALLE PASEO DE LAS LIRAS NUMERO 8151-14-B DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL ALBA CUARTA ETAPA, de esta Ciudad, reclamándole el pago de las cantidades que menciona el promovente en su escrito de demanda y demás prestaciones; y por el avalúo y remate del bien dado en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los Artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas "En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio Hipotecario. lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por el demandante, " lo anterior de acuerdo a lo señalado en el artículo 449 y 450 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, Inscríbase la presente demanda en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, para lo cual Gírese atento oficio al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad con copia certificada por duplicado de dicha demanda a fin de que quede inscrita en los términos del artículo 2906 del Código Civil para cuyo efecto se expedirá por duplicado copia certificada, una copia quedara en el Registro y otra, ya registrada, se agregara a los autos."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya

Ciudad Juárez Chihuahua, a doce de mayo del año dos mil catorce.
 LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

MARIA DEL SOCORRO LARES LUJAN

-0-

2556-56-58

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUAN ADOLFO GONZÁLEZ PÉREZ
CLAUDIA ELENA VILLALOBOS OROZCO DE GONZÁLEZ

En el expediente número 53/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, APODERADO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., en contra de JUAN ADOLFO GONZÁLEZ PÉREZ Y CLAUDIA ELENA VILLALOBOS OROZCO DE GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - Por recibido el día dieciséis de junio del año en curso, el escrito presentado por el Licenciado JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de QUINCE DÍAS comunes a ambas partes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la demandada, se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. -----

N O T I F I Q U E S E

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE JUNIO DEL 2014
 EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

JUAN ADOLFO GONZALEZ PEREZ 2555-56-58
 -0-

AVISO NOTARIAL.

- - La Suscrita Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para éste Distrito Hidalgo Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 12,963 del Libro 11, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha tres de Junio del presente año, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE INES LOYA SUAREZ, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de la señora FERNANDA SALAZAR PORTILLO, en lo personal y en su carácter de apoderada de los señores MARTHA AURORA, JOSE ANTONIO, ROSA MARIA, JOSE INES Y MIRIAM PAOLA, todos ellos de apellidos LOYA SALAZAR, familiares más próximos del señor JOSE INES LOYA SUAREZ, quien falleció en San Francisco del Oro, Chihuahua, el primero de Diciembre del dos mil siete; En el acta, la compareciente manifiesta que se reconoce su calidad con que comparece, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes mas próximos que le sobreviven al autor de la Sucesión.-----

- - Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de que, quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. DOY FE.-----

H. del Parral, Chihuahua a 03 de Junio del 2014.

LA NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

JOSE INES LOYA SUAREZ

-0-

2527-56-58

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 757/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ, CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, VICTORIA AGUIRRE ACOSTA, OMAR GUERCA MAYNEZ Y OLGA JUDITH NEVAREZ SUÁREZ APODERADOS LEGALES DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE ORALIA PANIAGUA, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - -- A sus autos el escrito recibido el veintisiete de mayo del año dos mil catorce, presentado por el LIC. CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el exhorto 145/14, del índice de este Juzgado, por las razones que expone, en consecuencia, se deja sin efectos la fecha y hora señalada por proveído dictado el diecinueve de mayo del año dos mil catorce, y procedáse al remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE SAN FRANCISCO DEL ORO NÚMERO 16, LOTE 8 MANZANA B, FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL PRIMERA ETAPA, DE PARRAL CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 101 FOLIO 101 DEL LIBRO 722 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO**, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$146,060.93 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS 93/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$97,373.95 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. En virtud de que dicho inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Parral, Chihuahua, **girese atento exhorto** con los insertos necesarios al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN TURNO de dicho municipio, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos ordenados, en el tablero de avisos de ese Tribunal. Otorgándole amplitud de jurisdicción al C. Juez exhortado, para que bajo su responsabilidad, autorice y acuerde cualesquier actuación judicial tendiente a llevar a cabo la diligencia de ley correspondiente. Por último, se le tiene autorizando en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a los LICs. OMAR GUERCA MAYNEZ y SAÚL ALONSO CASTAÑEDA DOMÍNGUEZ, con cédulas profesionales debidamente registradas en el sistema digitalizado que para tal efecto lleva el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. En cuanto a la C. LIZETH VERÓNICA CHAVIRA LUJÁN, dígaselo que una vez que acredite que es licenciada en derecho, se le acordará lo conducente. Se autoriza a la C. BRENDA ELIZABETH LUGO LEÓN, para recibir notificaciones, valores y documentos. Lo anterior con fundamento en los artículos 60 párrafo cuarto, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los edictos correspondientes.

NOTIFIQUESE:

-- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE JUNIO DEL 2014.
EL SECRETARIO



LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

ORALIA PANIAGUA 2559-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 353/09, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO SEBASTIAN QUINO ESCRIBANO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE GRACIELA BENCOMO RASCON, EN CONTRA DE PEDRO MADRID PEREZ, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. --Por recibido el día veinticinco del presente mes y año, a las once horas con veinte minutos, el escrito signado por el Licenciado SEBASTIAN QUINO ESCRIBANO, con el carácter que tiene debidamente acreditado en autos, téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le hizo en el auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil catorce, manifestando que el domicilio de la C. ROSA ELIA VARELA BENCOMO, es el ubicado en la Calle Independencia, sin número (casi frente al templo Roca de Horeb), de la Colonia Nicolás Bravo, en el Municipio de Madera, Chihuahua. Ahora bien, tomando en consideración la solicitud que hace en su escrito recibido por este Tribunal el día dieciocho del corriente mes y año, estando practicados los avalúos correspondientes y agregado el certificado de gravámenes del que se desprende que no hay diversos acreedores; procedáse a sacar a remate el bien inmueble embargado, ubicado en la Calle Tehuantepec, Lote 26, Manzana 44, Colonia Tierra Nueva, en la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la inscripción 91, a folio 91, Libro 785, Sección Primera del Registro público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, a nombre del demandado PEDRO MADRID PÉREZ casado en Sociedad Conyugal con ROSA ELIA VARELA BENCOMO, en primera almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$281,950.00 (DOS CIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** que es el término medio aritmético entre los dos avalúos más cercanos tomando en cuenta que se designó perito tercero en discordia, y como postura legal las dos terceras partes de dicha base que es la cantidad de **\$187,966.60 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)**

por lo que se señalan para la celebración del remate en el local de este Juzgado las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, asimismo anúnciense el remate, publicando por edictos en el que se anuncie la almoneda por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además en los tableros del Juzgado en los términos indicados un tanto del edicto anunciándose su venta en la forma indicada y en un periódico de información del lugar si lo hubiere. Y toda vez que el bien raíz a rematar se encuentra ubicado en la Calle Tehuantepec, Lote 26, Manzana 44, Colonia Tierra Nueva, en la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, **girese atento exhorto** con los insertos necesarios al Juez Civil en Turno del Distrito Judicial Benito Juárez, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación en forma de los edictos de remate. Por último y toda vez que el domicilio de la copropietaria ROSA ELIA VARELA BENCOMO se encuentra ubicado en la Colonia Nicolás Bravo, Municipio de Madera, Chihuahua, **girese atento despacho** con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de dicho Municipio, para que en auxilio de las labores de este Juzgado notifique lo anterior a la mencionada copropietaria, a fin de que comparezca a hacer valer el derecho del tanto si así lo desea a la audiencia de remate señalada. Lo anterior con fundamento en lo que disponen los artículos 1410, 1411, 1412 y 1412 bis del Código de Comercio, así como los artículos 473, 474 y 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:
-- Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 8 DE JULIO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ZÚNIGA ZARATE

PEDRO MADRID PEREZ 2561-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente número 557/2014, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por JUAN GARCIA QUINTANA, se dictó un auto en el cual en su parte conducente dice: CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. -- Por presentado el ciudadano JUAN GARCIA QUINTANA, con su escrito recibido el día dieciocho de los corrientes, como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le formuló mediante proveído de fecha dieciséis de junio del año en curso; y, manifestando al efecto los domicilios de los colindantes del predio motivo de las presentes Diligencias de Dominio, para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia; téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, a fin de que se declare que el promovente ciudadano JUAN GARCIA QUINTANA, se ha convertido en propietario en virtud de la posesión y pleno dominio respecto de un terreno rústico de cultivo de temporal, ubicado en San Diego del Monte, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 106-47-36.71 hectáreas y con los siguientes:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA
1-2	S 48° 12'33"E	266.97 MTS.
2-3	S 52° 46'54"W	1,904.51 MTS.
3-4	S 36° 52'56"W	1,960.51 MTS.
4-5	N 38° 58'47"W	327.70 MTS.
5-6	S 38° 58'47"E	1,985.69 MTS.
6-1	S 52° 41'59"E	1,867.55 MTS.

Al norte colinda con la señora ANNA DYCK UNGER, al sur colinda con la señora GUADALUPE CARAVEO MEDINA y al este colinda con la señora ANNA DYCK UNGER y con el señor PETER LOEWEN THIESSN y al oeste colinda con la señora ANGELINA MEDINA LOZOYA. Publíquese la radicación e identificación del bien inmueble objeto de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, así como fijar un tanto más del Edicto en los Tableros de Avisos de este Tribunal y en la Presidencia Municipal de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. -- NOTIFIQUESE. -- Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, quien actúa asistida de la Secretaria de Acuerdos ciudadana licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 25 DE JUNIO DEL 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

JUAN GARCIA QUINTANA

-0-

2468-54-56-58

EDICTO DE NOTIFICACION

NORMA ANGELICA MAURICIO SUAREZ Y JOSE ALBERTO CASTAÑEDA AVALOS
P R E S E N T E .-

En el expediente número 490/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., en contra de NORMA ANGELICA MAURICIO SUAREZ Y JOSE ALBERTO CASTAÑEDA AVALOS, existe un auto que a la letra dice:

"- CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.-----
- Por recibido el día seis de junio del año en curso, el escrito presentado por JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes, en el entendido de que el período probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a HERIBERTO MORALES SÁNCHEZ, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

-----N O T I F I Q U E S E :-----
- Asi, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
Clave: 1021:CHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

NORMA ANGELICA MAURICIO SUAREZ

2554-56-58

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO
NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE
CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaría Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número 30,164 treinta mil ciento sesenta y cuatro, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 19 diecinueve de Junio de 2014 dos mil catorce, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LIDIA CARRILLO CARRILLO quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua a los 02 dos días del mes de Junio de 2014 dos mil catorce.

La radicación se hizo a solicitud de los señores HECTOR ARIAS MAGALLANES, HECTOR, EDUARDO CECILIO, ALVARO y ADRIANA todos de apellidos ARIAS CARRILLO, y debidamente representados en este acto por su Apoderada Legal la Licenciada SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS.-----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 19 diecinueve de Junio de 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE



LIC. NORBERTO BURCIAGA CÁZARES.

LIDIA CARRILLO CARRILLO

2560-56-58

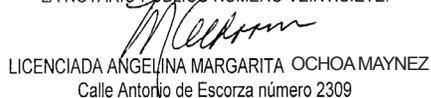
-0-

AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que ante mí, mediante escritura pública número 2168 del volumen 48 de fecha 7 de julio del año 2014, compareció la señora MARÍA DE JESÚS ACOSTA NÚÑEZ, por sus propios derechos, con el objeto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de su padre señor RAMÓN ACOSTA DIOS. La compareciente reconoce la validez del Testamento y habiendo sido instituida como Única y Universal Heredera y Albacea aceptó la herencia y el cargo de Albacea y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria, lo anterior para quienes se consideren con derechos en la citada sucesión comparezcan ante la Suscrita Notario en la calle Antonio de Escorza dos mil trescientos nueve de la Colonia Obrera de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación. Este aviso se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en El Diario de Chihuahua.-----

Chihuahua, Chih. a 7 de julio del año 2014.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE.



LICENCIADA ANGELINA MARGARITA OCHOA MAYNEZ
Calle Antonio de Escorza número 2309

RAMON ACOSTA DIOS

2543-56-58

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento publico número 27.844 veintisiete mil ochocientos cuarenta y cuatro, de fecha 14 catorce de junio del 2014 dos mil catorce, asentada en el Volumen 23 veintitres del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, compareció la señora Ana López Díaz por sus propios derechos, con el objeto de iniciar el Trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Francisco José Quiñonez, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que el autor de la sucesión falleció el día 15 quince de febrero del 2013 del dos mil trece, en esta ciudad de Chihuahua, casado, con la compareciente sin dejar descendencia, y habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad de Chihuahua, lugar donde se encuentran los bienes que adquirió durante su vida, sometiéndose expresamente a la competencia del suscrito Notario.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II, y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de ley

Chihuahua, Chih. a 7 de julio del 2014
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

FRANCISCO JOSE QUIÑONEZ

2546-56-58

-0-

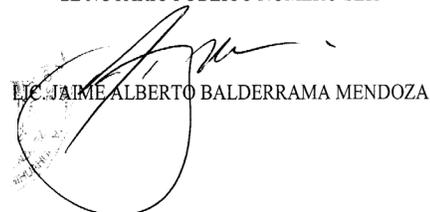
SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor ADRIÁN FLORENCIO SALCIDO DUARTE, se les hace saber:

Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 5,389 cinco mil trescientos ochenta y nueve, del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha primero de julio del dos mil catorce, a solicitud del señor FLORENCIO SALCIDO TORRES, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ADRIÁN FLORENCIO SALCIDO DUARTE, exhibiendo el acta de defunción de fecha diecinueve de octubre del dos mil cuatro, falleció en la Ciudad de Juárez, Chihuahua. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a ocho de julio del dos mil catorce.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS



LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

ADRIAN FLORENCIO SALCIDO DUARTE

2544-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

FELIPE DE JESUS CASTAÑEDA VAZQUEZ. PRESENTE.-

En el expediente número 914/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., en contra de FELIPE DE JESUS CASTAÑEDA VAZQUEZ Y ESTIBALIZ LARA REYES, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---
 --- V I S T O para resolver en definitiva el Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, en su carácter de apoderado de BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de FELIPE DE JESUS CASTAÑEDA VAZQUEZ Y ESTIBALIZ LARA REYES, en su carácter de deudor y garante hipotecaria y carácter de obligada solidaria y garante hipotecaria respectivamente, del expediente 914/2012; y: ---
 --- Por lo antes expuesto y fundado es de resolverse y se:-----

R E S U E L V E

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.-----
 --- SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, la demandada no acreditó sus objeciones y el diverso demandado al decretarse rebelde no se exceptuó, en consecuencia:-----

--- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción.-----

--- CUARTO.- Se condena a la parte demandada, a la venta pública subasta del inmueble hipotecado para que con producto se haga pago de las siguientes prestaciones: \$424,237.32 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), la cual se encuentra integrada por los siguientes conceptos: de capital vendido la cantidad de \$5,347.46 (CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL); de capital exigible la cantidad de \$398,952.27 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL); de intereses ordinarios la cantidad \$17,635.74 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL); de prima de seguros la cantidad \$773.95 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL); de intereses moratorios la cantidad de \$140.40 (CIENTO CUARENTA PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL); de comisión por administración la cantidad de \$1,250.00 (Un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional); de Impuesto al Valor Agregado por comisión por administración la cantidad de \$137.50 (CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), los anteriores calculados al día 30 de abril del 2012, así como al pago de los intereses normales y moratorios pactados, desde la fecha que antecede, hasta la total liquidación del adeudo que marca el estado de cuenta certificado por el contador facultado por la Institución de Crédito Acreedora y que se encuentra anexo al presente escrito, así como los que se sigan venciendo a partir de la fecha ya mencionada hasta la liquidación total de la deuda. Igualmente el pago de las cantidades de \$30,090.90 (TREINTA MIL NOVENTA PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), la cual se encuentra integrada por los siguientes conceptos: de capital vendido la cantidad de \$380.39 (TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 39/100 M.N.); de capital exigible la cantidad de \$28,379.16 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL); de intereses ordinarios la cantidad \$1,254.51 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL); de intereses moratorios la cantidad de \$9.99 (NUEVE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL); de impuesto al valor agregado sobre intereses ordinarios la cantidad de \$65.92 (SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL); de Impuesto al Valor Agregado sobre intereses moratorios la cantidad de \$0.93 (NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), los anteriores calculados al día 30 de abril del 2012, así como al pago de los intereses normales y moratorios pactados, desde la fecha que antecede, hasta la total liquidación del adeudo que marca el estado de cuenta certificado por el contador facultado por la Institución de Crédito Acreedora y que se encuentra anexo al presente escrito, así como los que se sigan venciendo a partir de la fecha ya mencionada hasta la liquidación total de la deuda; se condena también al pago de gastos y costas que se originen en este juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles, a favor de la actora.-----

--- QUINTO.- Si en el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, los demandados no hacen el pago a que se les hizo condena en el resolutorio anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado y descrito en esta resolución, para que con su producto se haga pago en favor de la parte actora en el grado de prelación que le corresponda.-----

--- SEXTO.- Notifíquese al diverso demandado FELIPE DE JESUS CASTAÑEDA VÁZQUEZ, por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 en los términos dispuestos por el 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.
 Clave: 1047.-ILAR.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
 CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE JUNIO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

FELIPE DE JESUS CASTAÑEDA VAZQUEZ 2553-56-58

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 808/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE JOSE RUBEN RODRIGUEZ LEIJA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese el escrito presentado a las trece horas con veinticinco minutos del día veintisiete de junio del año dos mil catorce, por LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMIREZ, y como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos en autos, no fueron impugnadas por las partes dentro del término legal concedido, se declara que los mismos han quedado firmes, para los efectos legales conducentes. Asimismo, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: TERRENO Y FINCA URBANA, UBICADOS

EN CALLE MONTE BONETE NUMERO 2200, ESQUINA CON CALLE COLEGIO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CUMBRES IV DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 602.6500 METROS CUADRADOS, que obra inscrito bajo el número 42 a folios 42 del Libro 3675 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$3,343,101.50 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO UNO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$2,228,734.33 (DÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 44. CONSTE.-----
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 04 DE JULIO DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

JOSE RUBEN RODRIGUEZ LEIJA 2552-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR: JESUS ALFONSO VILLEGAS MARTINEZ. PRESENTE.-

En el expediente número 813/13, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESUS ALFONSO VILLEGAS MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:-----
 HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

--- Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO ROBERTO B. ACOSTA LOPEZ recibido a las doce horas con cincuenta y ocho minutos del día veintiocho de mayo del año en curso, con la personalidad que tiene acreditada en autos y como lo solicita, notifíquese por medio de edicto que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días, en un periódico de circulación local, en el Periódico Oficial del Estado, además de ordenarse su publicación en los tableros de avisos de este Tribunal, mediante el cual se hace saber la muerte sin testar del SEÑOR JESUS ALFONSO VILLEGAS MARTINEZ, habiendo promovido el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicho señor la señora EMILIA VILLEGAS MARTINEZ pariente consanguíneo dentro del cuarto grado del fallecido, llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

N O T I F I Q U E S E

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA FLORENCIA MARIBEL GUTIERREZ LOERA, Juez Provisional Segundo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, quien actúa asistida del Secretario de Acuerdos, LICENCIADO ALEJANDRO ESPINO LOPEZ, que da fe de las actuaciones.- DOY FE.-----

LIC. FLORENCIA MARIBEL GUTIERREZ LOERA.- LIC. ALEJANDRO ESPINO LOPEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-
 HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A 04 DE JUNIO DEL 2014

EL SECRETARIO

LICENCIADO ALEJANDRO ESPINO LOPEZ

JESUS ALFONSO VILLEGAS MARTINEZ

2545-56-58

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente número 199/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por ISAURO CABALLERO GALINDO, existe un auto que a la letra dice:-

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Por recibido el día ayer, el escrito y documentos que acompaña el C. ISAURO CABALLERO GALINDO, por medio del cual se les tiene promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, tendientes a acreditar la posesión que tiene sobre una fracción del lote número catorce de la EX HACIENDA DE ORIENTALES, actualmente denominado "La Monilla" ubicado en el Municipio de Manuel Benavides, Chihuahua, con una superficie de 6,504-88-36.02 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
LADOS	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANCIAS
1-2	5,031.47	S5°-29'00" E	EJIDO PROVIDENCIA
2-3	6,393.83	S29°-48'00"W	EJIDO PROVIDENCIA
3-4	500.00	N26°-00'00"W	EJIDO PROVIDENCIA
4-5	8,100.00	S58°-00'00"W	MAURILIO CABALLERO
5-6	1,803.85	N86°-13'20"W	EJIDO PALOMAS
6-7	7,661.30	N44°-50'00" E	MAURILIO CABALLERO
7-8	1,575.93	N51°-29'00"W	MAURILIO CABALLERO
8-9	3,647.90	S45°-26'00"W	MAURILIO CABALLERO
9-6	4,161.95	S22°-09'24"W	MAURILIO CABALLERO
6-10	1,196.15	N86°-13'20"W	EJIDO PALOMAS
10-11	4,523.94	N22°-55'13"W	SALVADOR CABALLERO
11-1	11,124.50	N42°-49'00"E	LORENZO HINOJOS

Se admite la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Toda vez que se han reunido los requisitos publíquese la radicación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la ciudad de Chihuahua, Chih., y en un semanario que se edite en esta ciudad fijándose en los términos antes mencionados edicto en el tablero de avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal; notifíquese de la radicación de las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, al C. Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los colindantes antes mencionados. Asimismo gírese atento Despacho con los insertos necesarios al C. Juez Mixto Menor de Manuel Benavides, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva notificar a los colindantes del predio motivo de las presentes diligencias el auto de radicación, toda vez que el predio se encuentra enclavado en el Municipio de Manuel Benavides, Chihuahua. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la calle de la Paz número 6 Sector centro de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua, y autorizando para tales efectos a los C.C. LIC. JESUS ELIAS RODRIGUEZ

SANCHEZ Y/O LIC. EDIR MOLINA SALCIDO, estos en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y para imponerse de los autos a las C.C. JESSICA JHOVANA ONTIVEROS GARCIA Y/O EDNA MARITSSA RODRIGUEZ SANCHEZ. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 129, 130, 131, 148 y 144 Fracción VIII, 856, 857, 890 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ, Juez de Primera Instancia Civil Distrito Judicial Manuel Ojinaga. ante la C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA, Secretaria con quien actúa y da fe. - DOY FE.

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
CD. OJINAGA, CHIHUAHUA A 16 DE JUNIO DEL 2014
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA

Edna
C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.

ISAURO CABALLERO GALINDO 2548-56-58-60
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
HGO. DEL PARRAL CHIH.

OFICIO 5-D/2014
EXPEDIENTE 1141

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua Vigente se hace del conocimiento público que el C. ALMA LETICIA GALLARDO JIMENEZ

Ha presentado ante esta Presidencia un escrito por medio del cual se hace formal denuncia sobre una superficie de terreno ubicado en la calle ANGELA PEREZ Y CRUZADA RIO FUERTE de esta población con una superficie aproximada de 19.18 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONTRUCCION					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	RUMBO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	2.80	S 63°31'43.3" E	1119.228	1045.289
P2	P2-P3	13.70	N 26°28'16.7" W	1121.734	1044.041
P3	P3-P1	13.96	S 38° 1'20.4" W	1127.841	1056.304

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero de 1141 a fojas 127 del libro de denuncias de terrenos municipales con número 2-1985 a las 10:00 horas del día 29 de mayo del 2014

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Hgo. Del Parral 29 de Mayo del 2014

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUTAMIENTO

M. J. Contreras
ING. MIGUEL JURADO CONTRERAS

Rosa Irene Unzueta Gutierrez
L.E.P. ROSA IRENE UNZUETA GUTIERREZ

ALMA LETICIA GALLARDO JIMENEZ
-0-

2547-56-58

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 254/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, de información AD-PERPETUAM, promovido por CARLOS ADAN MALDONADO NUÑEZ, existe un auto que en lo conducente dice:

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---
 - - - Agréguese el escrito presentado por CARLOS ADÁN MALDONADO NUÑEZ recibido a las diez horas co cuarenta y cinco minutos del día tres de julio del año en curso, con la personalidad que tiene acreditada en autos y como lo solicita, téngasele aclarando el nombre del colindante a que hace referencia, téngasele aclarando el nombre correcto de uno de los colindantes siendo éste el de HANS ADRIÁN MALDONADO VILLALBA, por lo que expídasele de nueva cuenta los edictos ordenados en autos. -----

NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA FLORENCIA MARIBEL GUTIERREZ LOERA, Juez Provisional Segundo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, quien actúa asistida del Secretario de Acuerdos, LICENCIADO ALEJANDRO ESPINO LOPEZ, que da fe de las actuaciones.- DOY FE.-----

AUTO INSERTO

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----
 --Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con dos minutos del día trece de Junio del año en curso, presentado por el SEÑOR CARLOS ADAN MALDONADO NUÑEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, se le tiene señalando domicilio del SEÑOR ADRIAN JACINTO MALDONADO VILLALBA, con domicilio conocido en la Estación Dorado, Municipio de Valle de Allende, Chihuahua, por lo que gírese atento Despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de Aquella Población, a fin de que er auxilio de las labores de este Tribunal se sirva notificar al antes mencionado, en los términos y con los apercebimientos de Ley. Asimismo expídasele al promovente los Edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada Florencia Maribel Gutiérrez Loera, Juez provisional Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos. Licenciado Alejandro Espino López, con quien actúa y da fe. DOY FE.----

AUTO INSERTO.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----
 - - - Por presentado el C. CARLOS ADAN MALDONADO NUÑEZ, con su escrito y documentos que acompaña recibidos por este Tribunal con fecha tres de Abril del año dos mil catorce a las nueve horas. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno rustico denominado "EL NOGALITO" Municipio de Valle de Allende, Chihuahua, mismo que cuenta con las siguientes colindancias: -----
 - - -Con superficie de 10-00-00 hectáreas y una finca construida sobre el mismo terreno de 239.09 metros cuadrados con el cuadro de construcción, medidas, colindancias, rumbos, distancias y coordenadas que a continuación se describen: -----

CUADRO DE CONSTRUCCION						
ESP	PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS		
				Y	X	
				1	3,001,18 7.98	465,605. 01
1	2	S 12°55'14.70" W	174.416	2	3,001,01 7.98	465,566. 01
2	3	S 08°40'23.43 W	59.682	3	3,000,95 8.98	465,557. 01
3	4	S 13°17'05.52" W	73.980	4	3,000,88 6.98	465,540. 01
4	5	S 13°23'32.99" W	21.587	5	3,000,86 5.98	465,535. 01
5	6	S 30°34'45.22" W	25.554	6	3,000,84 3.98	465,522. 01
6	7	S 38°53'04.19 W	79.649	7	3,000,78 1.98	465,472. 01
7	8	S 39°41'07.64" W	61.074	8	3,000,73 4.98	465,433. 01
8	9	S 37°44'48.50" W	78.409	9	3,000,67 2.98	465,385. 01
9	10	S 38°27'13.35" W	43.417	10	3,000,63 8.98	465,358. 01
10	11	N 52°29'45.09" W	153.807	11	3,000,73 2.62	465,235. 99
11	12	N 27°47'34.76" E	598.391	12	3,001,26 1.98	465,515. 01
12	1	S 50°34'19.91" E	116.516	1	3,001,18 7.98	465,605. 01

SUPERFICIE = 100,000.000 m2

- - - Y toda vez que los colindantes C.C. MIGUEL ANGEL MALDONADO NUÑEZ, MANUEL MALDONADO HERNANDEZ, EJIDO EL DORADO, quien puede ser notificado por conducto de las Autoridades Ejidales, tienen su domicilio

conocido en Estación Dorado del Municipio de Valle de Allende, Chihuahua. - Gírese atento Despacho con los insertos necesarios al C. JUEZ MENOR MIXTO DE VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva notificar la radicación del presente trámite en los términos de ley. - Asimismo túrnese los autos al C. Ministro Notificador adscrito a este Tribunal a fin de que se sirva notificar al C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL HIDALGO. y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal a efecto de que manifiesten lo que a su interés social convenga. Téngasele ofreciendo los medios de convicción, mismos que se desahogarán en su oportunidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2914, 2915, 760, 793, 794, 795, 796, 797, 1137, 1138, 1139, 1140 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado. 856, 890 fracción III, 891, 892, 894, 895 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado. Hágase la publicación por medio de EDICTOS, los cuales deberán de ser publicados por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación estatal, en un periódico que se edite en esta Ciudad, en los Tableros de Avisos de este Tribunal, así como en los tableros de avisos del Juzgado Menor Mixto de Valle de Allende, Chihuahua. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, los estrados de este Tribunal, autorizando para tales efectos a los C.C. LICS. LUIS GUSTAVO ARMENDARIZ CHAVIRA Y/O LUZ MARIA SEPULVEDA GARCIA, sin que haya lugar de momento a tener con las autorizaciones que refiere al profesionista citado en primer término, debido a que no acompaña copia certificada de su cédula profesional. -----

NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada Florencia Maribel Gutiérrez Loera, Juez provisional Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos. Licenciado Alejandro Espino López, con quien actúa y da fe. DOY FE.--FIRMADO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.RUBRICAS.-----

- - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----
 HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A 08 DE JULIO DEL AÑO 2014

EL SECRETARIO

 LICENCIADO ALEJANDRO ESPINO LOPEZ.

CARLOS ADAN MALDONADO NUNEZ 2608-58-60-62
 -0-
 "EDICTO DE REMATE."

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 938/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO APODERADO LEGAL DE METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE YASMIN OLIVAS MONTES, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. --
 -- A sus autos el escrito recibido el cinco de junio del año dos mil catorce, presentado por el LIC. ÓSCAR REYES SARELLANO, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN PASEOS DEL BOLOÑES NÚMERO 10717, LOTE 9 MANZANA 38, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL CAMINO REAL II PRIMERA ETAPA, CON SUPERFICIE DE 120.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 72 A FOLIO 73 DEL LIBRO 4227 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$207,576.50 (DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$138,384.33 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
 EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE JUNIO DEL 2014.
 EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.


YASMIN OLIVAS MONTES 2607-58-60
 -0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 39,772 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS), DEL VOLUMEN 814 (OCHOCIENTOS CATORCE), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ACTUALMENTE ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO DE ÉSTE DISTRITO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, COMPARECIERON PERSONALMENTE:

1.- LOS SEÑORES **JESÚS OMAR CHACÓN CISNEROS** Y **SAMUEL PORTILLO CISNEROS**, CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **GUADALUPE CISNEROS HERNÁNDEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, HABIÉNDOME EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, Y SE ME ACREDITÓ EL INTERÉS DE LOS COMPARECIENTES, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, HABIENDO MANIFESTADO LOS COMPARECIENTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERA A LOS SEÑORES **JESÚS OMAR CHACÓN CISNEROS** Y **SAMUEL PORTILLO CISNEROS** HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, COMO LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO SE HA INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

2.- LOS SEÑORES **GUILLERMINA HERNÁNDEZ OROSCO** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **GUILLERMINA HERNÁNDEZ Y/O GUILLERMINA HERNÁNDEZ OROZCO**; **BERNARDO, JAIME, CRUZ IMELDA, MARTHA** Y **MARGARITA** TODOS DE APELLIDOS **CISNEROS HERNÁNDEZ**, ÉSTA ÚLTIMA POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE LOS SEÑORES **JOSÉ LUIS** Y **JESÚS RUBÉN** AMBOS DE APELLIDOS **CISNEROS HERNÁNDEZ**; Y LOS SEÑORES **JESÚS OMAR CHACÓN CISNEROS** Y **SAMUEL PORTILLO CISNEROS**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **GUADALUPE CISNEROS HERNÁNDEZ**, CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JESÚS CISNEROS MEDRANO** TAMBIÉN CONOCIDO COMO **JESÚS MEDRANO CISNEROS Y/O JESÚS CISNEROS Y/O JESÚS CISNEROS M.** QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HABIÉNDOME EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, Y SE ME ACREDITÓ EL INTERÉS DE LOS COMPARECIENTES, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, HABIENDO MANIFESTADO LOS COMPARECIENTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERA A LOS SEÑORES **BERNARDO, JAIME, CRUZ IMELDA, MARTHA, MARGARITA JOSÉ LUIS** Y **JESÚS RUBÉN** TODOS DE APELLIDOS **CISNEROS HERNÁNDEZ**; Y LOS SEÑORES **JESÚS OMAR CHACÓN CISNEROS** Y **SAMUEL PORTILLO CISNEROS**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **GUADALUPE CISNEROS HERNÁNDEZ**, COMO LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN; Y A LA SEÑORA **GUILLERMINA HERNÁNDEZ OROSCO** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **GUILLERMINA HERNÁNDEZ Y/O GUILLERMINA HERNÁNDEZ OROZCO** COMO LA CÓNYUGE SUPERSTITE; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO SE HA INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE ACTA NÚMERO 39,872 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS), DEL VOLUMEN 816 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ACTUALMENTE ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO DE ÉSTE DISTRITO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, Y CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE DESAHOGÓ UNA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE:

1.- LOS SEÑORES **JESÚS OMAR CHACÓN CISNEROS** Y **SAMUEL PORTILLO CISNEROS** SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA **GUADALUPE CISNEROS HERNÁNDEZ**

2.- LOS SEÑORES **BERNARDO, JAIME, CRUZ IMELDA, MARTHA, MARGARITA, JOSÉ LUIS** Y **JESÚS RUBÉN** TODOS DE APELLIDOS **CISNEROS HERNÁNDEZ**; Y LOS SEÑORES **JESÚS OMAR CHACÓN CISNEROS** Y **SAMUEL PORTILLO CISNEROS**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA

GUADALUPE CISNEROS HERNÁNDEZ, SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR **JESÚS CISNEROS MEDRANO** TAMBIÉN CONOCIDO COMO **JESÚS MEDRANO CISNEROS Y/O JESÚS CISNEROS Y/O JESÚS CISNEROS M.** Y LA SEÑORA **GUILLERMINA HERNÁNDEZ OROSCO** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **GUILLERMINA HERNÁNDEZ Y/O GUILLERMINA HERNÁNDEZ OROZCO** LA CÓNYUGE SUPERSTITE.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO:

LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

GUADALUPE CISNEROS HERNANDEZ

-0-

2606-58-60

EDICTO DE NOTIFICACION

. . . A Las personas que se crean con derecho a heredar en la sucesión a

Bienes de: **RAMIRO MOLINAR MUÑOZ**, y Otro.-

PRESENTE.-

En el expediente número 4 f2014, Relativo al Juicio Sucesorio In testamentario Denunciado por **MARIA CASTULA BENCOMO BENCOMO, OSCAR MANUEL, MIRNA IRENE**, y **BLADIMIR**, De apellidos **MOLINAR BENCOMO**, y **ANTONIO MOLINAR MUÑOZ** A Bienes de **REYDECEL MOLINAR MUÑOZ** y **RAMIRO MOLINAR MUÑOZ**, existe un auto que a la letra dice :

--- Temósachic, Chih., a Veinticinco de Junio del dos mil Catorce.---

--- Por presentados el veinticinco de corriente escrito y documentos

anexos de los C. **MARIA CASTULA BENCOMO BENCOMO, OSCAR MANUEL, MIRNA IRENE**, y **BLADIMIR**, de apellidos **MOLINAR BENCOMO**, Así como **ANTONIO MOLINAR MUÑOZ**, Por sus propios

derechos; Abrase expediente y regístrese en el libro de gobierno, se les tiene denunciando la Sucesión In testamentaria acumulada a

bienes de : **REYDECEL MOLINAR MUÑOZ**, y **RAMIRO MOLINAR MUÑOZ**, gírense oficios al departamento del Registro Público de la

propiedad y del notariado en la Ciudad de Chihuahua y al Registro Público de la propiedad de este distrito judicial, para que se sirvan

informar si obran inscritos en sus respectivos libros, algún testamento de los de Cujus, Así mismo y toda vez que los promoventes son

parientes colaterales dentro del cuarto grado respecto de **RAMIRO MOLINAR MUÑOZ**, dese publicidad a este Juicio In testamentario

mediante edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del estado, en un periódico de

información de la capital del estado y en el tablero de avisos de este Juzgado, para que comparezcan las personas que se crean con mejor

derecho a reclamar la herencia, se señalan las diez horas con treinta minutos del día cuatro de julio del dos mil catorce, Para la audiencia

testimonial que se ofrece, dese la intervención que le corresponde al Representante Social Adscrito, lo anterior con fundamento en los

artículos 1491 fracción I del Código Civil y 558, 559, 560, 561, 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para quien se sienta con

derechos a la sucesión comparezcan ante este Tribunal dentro del término de TREINTA días, contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados a hacer valer sus derechos... ---

--- NOTIFIQUESE. ---

--- Así lo acordó y firma el C. Juez Menor Mixto de la Municipalidad,

C. LIC. JOSE LUIS QUINTANA ACEVES, Por ante la Secretaria de acuerdos C. **MARIA SOCORRO CASTILLO GARCIA**, con quien actúa

y da fe. ---

INSERTO.- Siendo las generales del de Cujus Señor **RAMIRO MOLINAR MUÑOZ**, Soltero, agricultor, nació en J. Mata Ortiz,

Chihuahua, el once de Abril de mil novecientos veintisiete, con domicilio conocido en San Isidro de Lomas, Municipio de Temósachic,

Chihuahua. - Conste.-

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Temósachic, Chih., a 10 de Julio del 2014.

La Secretaria de Acuerdos del

Juzgado Menor Mixto

C. MARIA SOCORRO CASTILLO GARCIA

REYDECEL MOLINAR MUÑOZ

-0-

2613-58-60

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **IGNACIO MALDONADO MEJIA**, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 9048 nueve mil cuarenta y ocho, a folios 6 seis del Volumen 7 siete del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaria. La radicación se hizo a solicitud de la señora **MARIA GUADALUPE VALDEZ DURAN**, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de los señores **JOSE IGNACIO MALDONADO VALDEZ** y **GRICELDA GUADALUPE MALDONADO VALDEZ**, esposa e hijos del señor **IGNACIO MALDONADO MEJIA**, quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día veintidós de febrero del año dos mil trece, en el acta los solicitantes, en su caso a través de su representante, justificaron su dicho con el acta de defunción, la de matrimonio y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que es la cónyuge supérstite y los únicos hijos del de cujus.

Chihuahua, Chih. a 10 de Julio del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ.

IGNACIO MALDONADO MEJIA 2611-58-60
-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MERCED RAMON FACIO MUÑOZ**, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 9021 nueve mil veintiuno, a folios 299 doscientos noventa y nueve del Volumen 6 seis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaria.

La radicación se hizo a solicitud de las señoras **MARTHA ELENA GAMEROS TREJO** y **NAYELI FACIO GAMEROS**, esposa e hija del señor **MERCED RAMON FACIO MUÑOZ**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día siete de abril del año dos mil once, en el acta las solicitantes, justificaron su dicho con el acta de defunción, la de matrimonio y la de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que es la cónyuge supérstite y la única hija del de cujus.

Chihuahua, Chih. a 30 de Junio del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ.

MERCED RAMON FACIO MUÑOZ 2610-58-60
-0-

AVISO NOTARIAL.

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante escritura pública número **10,003** diez mil tres, otorgada en esta ciudad de Chihuahua el doce de julio de dos mil catorce, ante el suscrito, se inició el trámite extrajudicial de la Testamentaria a bienes del señor **DAN SANDALL SCOTT**, en la cual la señora **CECILIA RODRIGUEZ BALDERRAMA** habiendo sido instituida legataria del único bien que forma la masa hereditaria, aceptó el legado instituido a su favor y el cargo de albacea que le confirió el testador; manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 12 de julio de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK

DAN SANDALL SCOTT 2615-58-60

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 62/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. FRANCISCO LORENZO SOLORZANO SUAREZ APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ADRIANA CARDENAS GONZALEZ DE HERNANDEZ Y CARLOS HERNANDEZ SANTOS, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

Agréguase a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este Juzgado el día dos de julio del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho; expídanse los edictos respectivos -----

NOTIFIQUESE: -----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicada en calle Paseo de Cormoranes 8550-23B, Lote 23 manzana 1 del Fraccionamiento Paseos del Alba, Decima Segunda Etapa de esta ciudad, con una superficie de 99.6870 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 49 a folio 50 del Libro 3427 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$342,464.18 (trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 18/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$228,309.44 (doscientos veintiocho mil trescientos nueve pesos 44/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JULIO DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ADRIANA CARDENAS GONZALEZ DE HERNANDEZ 2626-58-60
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 249/14, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, promovidas por **MANUEL ALFREDO RASCÓN VENZOR**, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--Por recibidos el día veinticinco del presente mes y año, a las trece horas con un minuto, el escrito y anexos, el primero signado por la **Licenciada MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ TORIJA**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele haciendo la aclaración en relación a que la medida de la colindancia que corresponde al lado 1-2 del inmueble objeto del presente asunto, con una superficie de 2-52-47.26 dos hectáreas, cincuenta y dos áreas, cuarenta y siete punto veintiséis centiáreas, es de 143.196 metros. Ahora bien, como lo solicita, expidánsese de nueva cuenta los edictos y exhortos ordenados en el auto de fecha trece de junio del año dos mil catorce, con la aclaración correspondiente respecto de la medida que indica.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Asi, lo acordó y firma el **Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO**, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del **Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

-- Por presentado el doce del corriente escrito y documentos anexos, signado el primero por el **C. MANUEL ALFREDO RASCÓN VENZOR**, por su propio derecho; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam con el fin de acreditar la posesión con la calidad apta para prescribir respecto de dos terrenos rústicos de temporal, que a continuación se detallan:-----

--El primero con una superficie de 2-52-47.26 hectáreas, ubicado en Pedernales, municipio de Guerrero, con los siguientes:-----

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	N 08°47'10" W	134.196 Mts.	Grupo de Desarrollo Crece S.A. de C.V.
2-3	S 65°41'02" E	239.197 Mts.	Derecho de vía Ferrocarril CH-P
3-4	S 00°53'17" E	110.810 Mts.	Camino al Panteón
4-1	N 71°05'18" W	209.110 Mts.	Carretera Cuauhtémoc-Guerrero

-- El segundo con una superficie de 1-36-22.95 hectáreas, ubicado en Pedernales, municipio de Guerrero, con los siguientes:-----

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	N 02°42'17.71" W	111.428 mts	Camino al panteón
2-3	S 65°15'10.52" E	162.828 mts	Derecho Vía Ferrocarril CH-P
3-4	S 09°33'26.84" W	83.502 mts	Encarnación Alarcón
4-1	N 73°03'57.11" W	134.587 mts	Carretera Cuauhtémoc-Guerrero

-- Dese publicidad a estas diligencias, mediante **edictos** que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de Guerrero, Chihuahua; **notifíquese** al Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes, quedan a disposición del actuario adscrito a este Juzgado lo autos para que **notifique** oportunamente al colindante **ENCARNACIÓN ALARCÓN**, cuyo domicilio conocido se ubica en Pedernales, municipio de Guerrero, Chihuahua. Respecto a la CARRETERA CUAUHTÉMOC-GUERRERO, notifíquese a dicho colindante por conducto del Departamento Jurídico de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, con domicilio en la calle Beethoven, número 4000, fraccionamiento La Herradura, en la ciudad de Chihuahua; igualmente en lo concerniente a la notificación a la colindancia con el derecho de vía Ferrocarril CH-P, notifíquese al Ferrocarril Chihuahua al Pacífico por conducto de su representante con domicilio en la calle 24 esquina con calle Juan José Méndez, sin número, en la colonia Pacífico de la ciudad de Chihuahua; y toda vez que dichos colindantes tienen domicilio en la ciudad de Chihuahua gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil en turno del Distrito Judicial Morelos, para que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo la notificación del presente auto. Ahora bien, respecto al colindante Empresa Grupo de Desarrollo Crece S.A. de C.V., con domicilio en la calle Pedro de Lille, sin número, esquina con Doctor Pedro de Lille, en Hidalgo del Parral, Chihuahua, **gírese** atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil en turno del Distrito Judicial Hidalgo del Parral, para que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo la notificación del presente a este colindante. **Prevéngasele** al promovente para que señale el

domicilio de quien represente los derechos del colindante Camino al Panteón para su debida notificación y para que exhiba el documento público que acredite que los bienes inmuebles se encuentran fuera del fundo legal, lo anterior con fundamento en los artículos 104 y 107 fracción I del Código Municipal del Estado. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE**, para la audiencia testimonial a cargo de un grupo de tres personas de notorio arraigo y las **DOCE HORAS DEL MISMO DÍA** para el desahogo de la inspección judicial. Toda vez que no señalé domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, las notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de las listas de este Juzgado autorizando a la **Licenciada MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ TORIJA** en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, toda vez que su Cédula que la acredita como Licenciada en Derecho se encuentra debidamente registrada en el sistema electrónico que para ese efecto lleva el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y para oír y recibir notificaciones al **Licenciado ISAAC LARA MOLINAR**. En cuanto a las copias certificadas que indica en su escrito de cuenta, expidánsese las mismas.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 3 DE JULIO DEL 2014.

EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

LICENCIADO JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA

MANUEL ALFREDO RASCÓN VENZOR 2617-58-60-62
-0-

LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

Chihuahua. Chih., a 10 de Julio de 2014.-

Licenciada MARIA DE LOURDES LOPEZ ARANDA, ASPIRANTE

AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE NOTARIA POR SEPARACION TEMPORAL DE SU TITULAR LICENCIADA MARÍA ANTONIETA ARZATE VALLES comparezco y expongo:

Que con fecha 4 cuatro de julio de 2014 dos mil catorce, mediante Escritura Pública número **17,076** diecisiete mil setenta y seis, asentada en el volumen número 1004 mil cuatro, ante la fe de la adscrita, compareció la señora **NELLY PALMIRA NEVAREZ LOPEZ**, en su carácter de Apoderada de la señora **MARGARITA LOPEZ AGUIRRE**, con el objeto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MANUEL NEVAREZ RODRIGUEZ**, quien a lo largo de su vida también se hacía llamar **F. MANUEL NEVAREZ RODRIGUEZ**, **F. MANUEL NEVAREZ RODRIGUEZ**, y **FRANCISCO MANUEL NEVAREZ RODRIGUEZ**, siendo en todos los casos la misma persona. Quien falleció el día 10 de Enero de 2008 dos mil ocho, en esta Ciudad de Chihuahua. Chihuahua. Para tal efecto, la compareciente me exhibió la copia certificada por la Oficina del Registro Civil de esta Ciudad del Acta de Defunción respectiva, así como el **Testamento Público Abierto**, otorgado por el señor **MANUEL NEVAREZ RODRIGUEZ**, el día 4 cuatro de Julio del 2003 dos mil tres, mediante escritura **886** ochocientos ochenta y seis, del volumen **10** diez, pasada ante la fe del Licenciado **FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ**, Notario Público Número Siete, en ejercicio para el Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en Santa Bárbara, Estado de Chihuahua. En dicha comparecencia ante mi fe, la señora **MARGARITA LOPEZ AGUIRRE**, representada en este acto por la señora **NELLY PALMIRA NEVAREZ LOPEZ** aceptó la herencia que le fue instituida en su favor así como su cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño, obligándose en cumplimiento del mismo, a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia. Una vez otorgada la escritura de referencia, **SE CONVOCA POR MEDIO DE ESTE AVISO, A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO EN LA CITADA SUCESION, QUIENES DEBERAN COMPARECER A ESTA NOTARIA A MI CARGO UBICADA EN CALLE ESTRADA BOCANEGRA NÚMERO 1301 (MIL TRESCIENTOS UNO), COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACION.**

Por lo anterior, solicito a Usted se publique la presente dos veces consecutivas, de siete en siete días. En los términos del Artículo 633 sesientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciada MARIA DE LOURDES LOPEZ ARANDA,
ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO,
ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE,
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA,
EN FUNCIONES DE NOTARIA POR SEPARACION TEMPORAL DE SU TITULAR
LICENCIADA MARÍA ANTONIETA ARZATE VALLES

MANUEL NEVAREZ RODRIGUEZ 2632-58-60
-0-

AVISO NOTARIAL

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago constar que mediante escritura pública número 9,800 nueve mil ochocientos, otorgada en esta ciudad, el doce de junio de dos mil catorce, ante el suscrito Notario, se inició el trámite extrajudicial de la Testamentaria a bienes del señor RAUL RUIZ CARRASCO, en la cual, los señores RAÚL MANUEL, HERMILA PATRICIA, MARIA ELENA, JUAN CARLOS, DOLORES OFELIA, DELIA, MARTHA LUCIA, LINA OLIVIA y BERTHA ALICIA todos de apellidos RUIZ ORTEGA, aceptaron la herencia y la ultima el cargo de Albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chihuahua, 10 de julio de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK

RAUL RUIZ CARRASCO

2614-58-60

-0-
EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1677/09 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE JAVIER CAMPOS VITAL Y CLAUDIA PATRICIA REYNOSO JIMÉNEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - -
- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. Licenciado JESÚS ALBERTO VALERIO, el diecisiete de junio del año en curso, y como lo solicita por las razones que expone, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en segunda almoneda del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$241,136.42 Pesos (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal, la cantidad de \$160,757.61 Pesos (CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base del remate ya con la rebaja del 20% de la tasación por tratarse de segunda almoneda. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula que se fije en los estrados de este Tribunal.

- - - BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO URBANO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN LA CALLE ÁRABE NÚMERO 9549, LOTE 24, MANZANA R DE LA COLONIA HACIENDA DE LAS TORRES, VII ETAPA, EN ÉSTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 13, FOLIO 13 DEL LIBRO 2912 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON UNA SUPERFICIE DE 120.000 METROS CUADRADOS, INMUEBLE QUE SE UBICA EN EL NUMERO 9549 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES VII, EN ESTA CIUDAD.

NOTIFÍQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.

- - - LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 02 DE JULIO DEL 2014.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

JAVIER CAMPOS VITAL

2628-58-60

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.-

En el expediente número 21/2007 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SILVIA ALVIDREZ FAVELA, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este Juzgado el día veinticinco de Junio del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expíandose los edictos respectivos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, Secretaria de acuerdos en Funciones de Juez quien actúa ante el C. LICENCIADO CARLOS DAVID DUARTE DELGADO, Cuarto Secretario Proyectista, ambos por Ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. DOY FE." P. G. GUERRERO M. C.D. DUARTE D. RUBRICAS.

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - Vistas las constancias de autos y en especial el que antecede, se aclara que la fecha correcta para que tenga verificativo la audiencia de remate es a las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la Avenida Durango número 1535 departamento 4, con una superficie de 115.50 metros cuadrados e inscrito con el numero 28 a folios 2 del libro 2188 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: \$279,299.95 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$186,199.96 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JULIO DEL 2014.

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

SILVIA ALVIDREZ FAVELA

2627-58-60

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1687/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESUS ALBERTO VALERIO Y OTRO APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE YOLANDA SOLTERO CARMONA, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. -----
- - - Por recibido el día veintiséis de junio del año en curso, presentado por el licenciado JEUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad acreditada en autos, recibido en este Tribunal el día once de junio de dos mil catorce, visto lo solicitado, se señala de nueva cuenta la audiencia de remate del inmueble embargado en segunda almoneda con una rebaja del 20%, audiencia que deberá celebrarse a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, en segunda almoneda, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$202,800.00 (DOSCIENTOS DÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya con la rebaja del 20% de la tasación por tratarse de segunda almoneda, siendo la postura legal la cantidad de \$135,200.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. Expíandose los edictos correspondientes por dos veces consecutivas y de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.- - - Bien que se saca a remate: INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA URBANA, UBICADA EN LA CALLE SABELA NUMERO 10005, LOTE 19, MANZANA 73, DEL FRACCIONAMIENTO SALVARCA DE JUAREZ DE ESTA CIUDAD, DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 90.0000 METROS CUADRADOS, CON LOS RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN QUE OBRA EN AUTOS. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 114 FOLIO 114 DEL LIBRO 4824 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

- - - Por último se le tiene autorizando a los profesionistas que mencionan en su escrito de cuenta, lo anterior de conformidad con el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----
Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cedula, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFÍQUESE:
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.
CLAVE: 1119:CIV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE JULIO DEL 2014

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

YOLANDA SOLTERO CARMONA

2629-58-60

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 276/14, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUUM, promovidas por REGINALDO ROJO MENDOZA, existe un auto que a la letra dice:-----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

-- Por presentado el veintisiete del corriente escrito y documentos anexos, signado el primero por el C. REGINALDO ROJO MENDOZA, por su propio derecho; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum con el fin de acreditar la posesión con la calidad apta para prescribir respecto de un terreno rústico de temporal, con una superficie de 12-00-00 hectáreas, ubicado en Ranchos de Santiago, municipio de Guerrero, con los siguientes:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 21°35'41"	138.03 mts.	Héctor Fernando Mendoza Castillo
2-3	SW 68°05'00"	1,245.31 mts	Adrián Rodríguez Castillo
3-4	NW 60°41'07"	70.38 mts.	Raúl Rodríguez Parra
4-5	NE 65°51'27"	192.66 mts.	Reginaldo Rojo Mendoza
5-1	NE 64°08'24"	1,100.25 mts	Reginaldo Rojo Mendoza

-- Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de Guerrero, Chihuahua; **notifíquese** al Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes, **gírese** atento exhorto al Juez Civil en turno del Distrito Judicial Benito Juárez para que en auxilio a las labores de este Juzgado **notifique** oportunamente a los colindantes: **HÉCTOR FERNANDO MENDOZA CASTILLO**, cuyo domicilio conocido se ubica en la Labor de San Antonio, municipio de Cusiuhuirachi, Chihuahua y **ADRIÁN RODRÍGUEZ CASTILLO** con domicilio conocido en Chopeque, municipio de Cusiuhuirachi, Chihuahua. En lo concerniente al colindante **REGINALDO ROJO MENDOZA** y toda vez que es el promovente, se le tiene por notificado del presente asunto. Se señalan las **NOVENA HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIÉIS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE**, para la audiencia testimonial a cargo de un grupo de tres personas de notorio arraigo; **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA**, para la testimonial de abono y las **DOCE HORAS DEL MISMO DÍA** para el desahogo de la inspección judicial. Toda vez que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de las listas de este Juzgado autorizando a la **Licenciada MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TORIJA** en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, toda vez que su Cédula que la acredita como Licenciada en Derecho se encuentra debidamente registrada en el sistema electrónico que para ese efecto lleva el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. En cuanto a las copias certificadas que indica en su escrito de cuenta, **expidánsela** las mismas.-----

NOTIFÍQUESE

-- Así, lo acordó y firma el Licenciado **FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO**, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado **JOSE ZÚNIGA ZÁRATE** Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 3 DE JULIO DEL 2014.
 EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.


 LICENCIADO JORGE ALBERTO CHAVEZ ALMADA

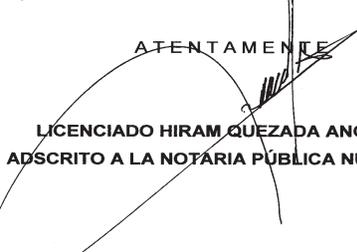
REGINALDO ROJO MENDOZA 2616-58-60-62
 -0-

EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PUBLICO POR SEPARACION DE SU TITULAR LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 4 cuatro de Julio del año 2014 dos mil catorce, comparecieron los señores **PEDRO QUEZADA VAZQUEZ, ORALIA QUEZADA VAZQUEZ** e **ISABEL GONZALEZ VAZQUEZ** e iniciaron el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ALEJANDRA VAZQUEZ ESPINO**, quien falleció en esta ciudad el día 20 veinte de septiembre del año 2009 dos mil nueve.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE


 LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
 ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO

ALEJANDRA VAZQUEZ ESPINO 2621-58-60
 -0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 832/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. JORGE EDUARDO GONZALEZ LOPEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O. " -- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción, ubicada en la Calle Salvador Dalí número 8403, Lote 2, Manzana 74, Etapa VIII, del Fraccionamiento Parajes del Sol, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 32 a folio 32 del Libro 3333 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 120.02 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 53°21'38" mide 7.060 metros y colinda con Calle Salvador Dalí; Al 2-3 SW 36°38'22" mide 17.000 metros y colinda con Lote 3; Al 3-4 SE 53°21'38" mide 7.060 metros y colinda con Etapa IX; Al 4-1 NE 36°38'22" mide 17.000 metros y colinda con Lote 1.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 247,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.**-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE JULIO DEL 2014.
 C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.


 LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

JORGE EDUARDO GONZALEZ LOPEZ 2631-58-60
 -0-

Presidencia Municipal
 Hgo. del Parral, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua Vigente se hace del conocimiento público que el C. **LOIDA AILE FRANCO PAYAN**; Ha presentado ante esta Presidencia un escrito por medio del cual se hace formal denuncia sobre una superficie de terreno ubicado en la calle OLIVO # 18de esta población con una superficie aproximada de 53.19 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	RUMBO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	7.12	S71° 17'16.2" E	955.543	1293.307
P2	P2-P3	8.21	S2°12'41.7" W	962.287	1291.023
P3	P3-P4	6.34	N71°42'52.4" W	961.970	1282.819
P4	P4-P1	8.51	N2°45'55.4" W	955.954	1284.807

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de 1142 a fojas 127 del libro de denuncias de terrenos municipales con número 2-1985 a las 14:00 horas del día 03 de JUNIO del 2014

El presente edito deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

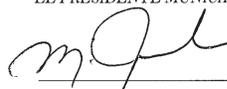
Hgo. Del Parral 04 de JUNIO del 2014

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUTAMIENTO


 ING. MIGUEL JURADO CONTRERAS


 L.E.P. ROSA IRENE UNZUETA GUTIERREZ

LOIDA AILE FRANCO PAYAN 2618-58-60
 -0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1055/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, el día veinticuatro de junio del año en curso, a las nueve horas con veintiséis minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE RIVERA DEL TEPEYAC NÚMERO 2609 INTERIOR 10, LOTE 10, MANZANA 28, DEL FRACCIONAMIENTO RIBERAS DEL BRAVO VIII, ETAPA B, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 175.7970 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 89 DEL FOLIO 89 DEL LIBRO 3984 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 17.1500 METROS CON LOTE 9.- DEL 2 AL 3, MIDE 13.3700 METROS CON LOTES 50 Y 49.- DEL 3 AL 4, MIDE 10.8200 METROS CON LOTE 12 Y 11.- DEL 4 AL 5, MIDE 7.2600 METROS CON LOTE 11.- DEL 5 AL 1, MIDE 8.9900 METROS CON CALLE RIVERA DEL TEPEYAC.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del Secretario Proyectista interino, el LIC. LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE JULIO DE 2014.

LIC. LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA
SECRETARIO PROYECTISTA INTERINO EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

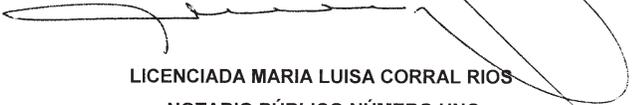
JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ 2625-58-60
-0-

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 25 veinticinco de Junio del año 2014 dos mil catorce, comparecieron los señores RAUL RENE SIFUENTES RAMOS y PANFILO SIFUENTES ORNELAS e iniciaron el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ RAMOS CASTILLO quien falleció en esta ciudad el día 22 veintidós de Febrero del año 2007 dos mil siete y tuvo su último domicilio en esta ciudad de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

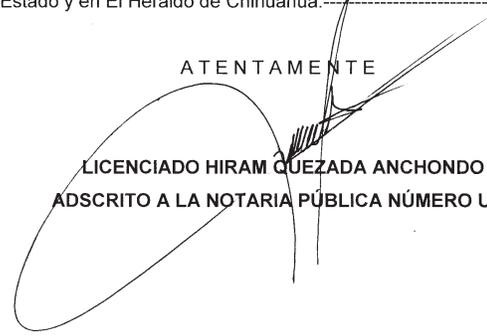
ATENTAMENTE


LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO
MARIA DE LA LUZ RAMOS CASTILLO 2623-58-60
-0-

EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PUBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 9 nueve de Julio del año 2014 dos mil catorce, comparecieron los señores JACOB UNGER WIENS, también conocido como JACOBO UNGER WINS, NORMA UNGER LOEWEN, MARLENE UNGER LOEWEN y CORNELIUS UNGER LOEWEN e iniciaron el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARGARET LOEWEN BARKMAN, también conocida como MARGARETH (A) LOEWEN BARKMAN y como MARGARITA LOEWEN BARKMAN, quien falleció en Campo 306 trescientos seis, Municipio de Namiquipa, Chihuahua, el día 11 once de febrero de 1992 mil novecientos noventa y dos y tuvo su ultimo domicilio en esta Ciudad.-----
Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE


LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO

MARGARETH LOEWEN BARKMAN 2622-58-60
-0-

AVISO

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, doy a conocer que mediante acta de fecha siete de Mayo del año dos mil catorce, inscrita con el número 77 setenta y siete del Libro Uno de Actos Fuera de Protocolo que se llevaba en la Notaría Pública Número Uno, se radico extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor RAYDELL BOJORQUEZ BACA, quien falleció en Chihuahua, Chihuahua, el día treinta de Marzo del dos mil nueve; Lo anterior a solicitud de la Señora DIANA ALEJANDRA CHAVEZ PORTILLO y sus hijos DIANA LAURA y RAYDELL ambos de apellidos BOJORQUEZ CHAVEZ; quienes bajo protesta de decir verdad expresaron ser los parientes más cercanos con derecho a heredar; Además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaria en el término señalado por la Ley.

ATENTAMENTE

Cd. Delicias, Chihuahua, a 14 de Julio del 2014.


LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ,
NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO

RAYDELL BOJORQUEZ BACA 2624-58-60
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1766/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MERCED JESUS SALAZAR MARTINEZ Y ANA CECILIA ZAVALA REYES, existe un auto que a la letra dice.-----

--- CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.-----
 --- Por recibido el escrito que presenta el licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, el día veinticinco de junio del año en curso, como lo solicita, procedáse al **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble hipotecado, señalándose para tal efecto las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$295,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad **\$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen en el tablero de avisos de éste Tribunal y en el Periódico Diario o Norte de Juárez por dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en busca de postores. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídase los Edictos correspondientes.-----

----- **BIEN QUE SE SACA A REMATE:** Finca urbana ubicada en calle Columbus número 213r, identificada como Lote 31, de la Manzana 65, del Fraccionamiento Praderas del Sur, Sección K ó , Cuarta Etapa, con superficie de 1200.0500 metros cuadrados, inscrito bajo el número 23, folio 24, del libro 4499 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

----- **NOTIFIQUESE:**-----
 --- Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 Clave: 1119:CIHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE JULIO DEL 2014.
 EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

MERCED JESUS SALAZAR MARTINEZ 2630-58-60
 -0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado **Luis Raúl Hernández Borunda**, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 27,855 veintisiete mil ochocientos cincuenta y cinco, de fecha 24 veinticuatro de junio del año 2014 dos mil catorce, asentada en el Volumen 23 veintitrés del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, compareció el señor **Miguel Ángel Navarrete Armendáriz** por sus propios derechos y en su carácter de Mandatario General de sus nietos los señores **Manuela Judith** y **Ramón Uriel** de apellidos **Archuleta Paz**; la señora **Karla Patricia Archuleta Paz**; así como los señores **María Angélica**, **Miguel Ángel**, **José Alfredo** todos de apellidos **Navarrete Paz** quienes acuden por sus propios derechos con objeto de Iniciar el Trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a Bienes de la señora **Aurora Paz Vega**, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que la autora de la sucesión falleció el día 13 trece de mayo del 2003 dos mil tres esta ciudad de Chihuahua, siendo su estado civil casada, habiendo dejado como únicos descendientes en línea recta en primero y segundo grado a los comparecientes, acreditándole al suscrito notario que los bienes que adquirió durante su vida se encuentran localizados en este municipio por lo que se someten a su competencia para tales efectos.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 3 de julio del 2014
 Notario Público Número Seis
 Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

AURORA PAZ VEGA 2634-58-60
 -0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 677/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE SERGIO CRESCENCIO ALTAMIRANO BURCIAGA, existe un auto que a la letra dice.-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. RICARDO SALCIDO RODARTE, el día treinta de junio del año en curso, a las trece horas con dos minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE DEL PARAISO NUMERO 1310, LOTE 12, MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO INFONAVIT SALVARCAR JUÁREZ, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 1396 DEL FOLIO 77 DEL LIBRO 2256 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 7,000 METROS CON CALLE DEL PARAISO.- DEL 2 AL 3, MIDE 17.1500 METROS CON LOTE 13.- DEL 3 AL 4, MIDE 7.000 METROS CON LOTE 33.- DEL 4 AL 1, MIDE 17.1500 METROS CON LOTE 11.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$183.666.67 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$275.500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del Secretario Proyectista interino, el LIC. LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE JULIO DE 2014.

LIC. LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA
 SECRETARIO PROYECTISTA INTERINO EN FUNCIONES DE
 SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

SERGIO CRESCENCIO ALTAMIRANO BURCIAGA 2639-58-60
 -0-

PRIMER AVISO NOTARIAL:

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 98220 noventa y ocho mil doscientos veinte del libro 102 ciento dos para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 8 ocho de mayo de 2014 dos mil catorce se inició la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANUEL CASTILLO BACA**, quien falleció en Aldama, Chihuahua, el día dieciséis de junio de dos mil once, a solicitud los señores **LOURDES IBARRA ARANDA**, **CYNTHIA LIZETH CASTILLO IBARRA** Y **MANUEL CASTILLO IBARRA** . Los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes más cercanos del de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 17 de julio del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

MANUEL CASTILLO BACA 2668-58-60
 -0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1527/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE JOSE JIMENEZ PALOMARES; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con cuarenta y seis minutos del día once de junio del año en curso, presentado por el Licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, y como lo solicita, **procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en casa habitación ubicada en Calle Rey Anco Marcio número 931 de la Colonia Villa del Rey V, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 126, folio 127 del Libro 4166 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$382,450.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$254,966.67 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----**

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 94. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 18 DE JUNIO DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

JOSE JIMENEZ PALOMARES
-0-

2636-58-60

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

--- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 379/2013 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR RLIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS APOD. DE SCRAP II, C. DE R.L. C.V., EN CONTRA DE SERGIO RAMIREZ CASTAÑEDA Y TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

- - - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A DOS DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.-----

--- Por recibidos el escrito que presenta el señor JUAN CARLOS LOMELI ARANA, el día doce de junio de dos mil catorce, y como lo solicita por las razones que expone, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y Diario o Norte de ciudad Juárez, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de la cantidad de **\$245,953.36 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.)**, que es el término medio del avalúo rendido, y como postura legal, la cantidad **\$163,968.90 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base del remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

- - - BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Inmueble identificado como finca urbana, ubicada en la Calle Balcón del Rayo, Lote 18 Manzana 19 del Fraccionamiento Vista del Valle de esta Ciudad, Inscrito bajo el número 88, folio 90 del Libro 2553 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con una Superficie de 102.9000 metros cuadrados.-----

--- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cedula, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS Y FIRMAS.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE JULIO DEL 2014

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS

SERGIO RAMIREZ CASTAÑEDA 2640-58-60

-0-
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: ADA AMÉRICA OCHOA MEJORADO

--- En el Expediente número 403/2013 relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, apoderado de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADAANA en contra de ADA AMÉRICA OCHOA MEJORADO, del índice del Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictó un auto que a la letra dice:

“ - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE. - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día tres de junio del año en curso, presentado por el C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ---

Notifíquese a dicha demandada por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación local.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez Chihuahua, a trece de junio del año dos mil catorce.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

ADA AMERICA OCHOA MEJORADO
-0-

2637-58-60

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 485/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CLAUDIA ELENA TRIANA MATA APODERADA DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ANA ROSA ALVARADO ARCINIEGA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ, recibido en este Juzgado el día treinta de Junio del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho; expídanse los edictos respectivos -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y casa habitación, ubicada en calle Agustín "Cheche" Álvarez numero 951, Lote 6 Manzana 10 del Fraccionamiento Jardines del Valle, Etapa I de esta ciudad, con una superficie de 130.70 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 66 a folio 70 del Libro 2811 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE:\$401,500.00 (cuatrocientos un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL:\$267,666.66 (doscientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE JULIO DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ANA ROSA ALVARADO ARCINIEGA 2633-58-60
-0-

EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 1071/2005 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de, JORGE ALBERTO ESPARZA CERVANTES Y ANA CECILIA OCHOA HERNANDEZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.-----

--- Por presentado el C. JUAN CARLOS LOMELI, con su escrito recibido el treinta de junio del año en curso y visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en autos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$271,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE CONICARÍ NUMERO 7809 LOTE NUMERO 04, MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO COMPLEJO HABITACIONAL AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCIÓN 113 FOLIO 113 DEL LIBRO 2966 DE LA SECCION PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de Julio del 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

JORGE ALBERTO ESPARZA CERVANTES 2641-58-60
-0-

"EDICTO DE REMATE"

CONVOCANDE POSTORES
PARA EL REMATE.-
PRESENTE.-

En el expediente número 1366/12, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el señor LIC. RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO Apoderado General SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., en contra de HERMELINDA LOMAS NAVA Y CANDELARIO RAMIREZ OROPEZA, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO :-"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO, el día dos de julio del año en curso, a las catorce horas con cuarenta y tres minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE BARTOLOME DE MURILLO NUMERO 8751, LOTE 27, MANZANA 57, DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL SOL VII ETAPA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.1130 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 88 DEL FOLIO 91 DEL LIBRO 3294 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, FRENTE MIDE 7.6500 METROS CON CALLE BARTOLOME DE MURILLO.- DEL 2 AL 3, DERECHO MIDE 17.1300 METROS CON LOTE 25.- DEL 3 AL 4, FONDO MIDE 7.6500 METROS CON FRACTO, PARAJES DEL SOL IX.- DEL 4 AL 1, IZQUIERDO MIDE 17.1300 METROS CON LOTE 27.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$184,936.67 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$277,405.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan **LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.-NOTIFIQUESE:- Así lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del Secretario Proyectista interino, el LIC. LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- RUBRICAS:-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO CONVOCANDE POSTORES PARA EL REMATE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE JULIO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO PROYECTISTA INTERINO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

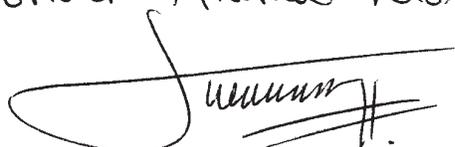
LIC. LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.-
HERMELINDA LOMAS NAVA 2635-58-60
-0-

EL PORVENIR BELLEZA SA DE CV
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CLIENTES Y OTROS	10,938.89 1,106,063.09	PROVEEDORES, PASIVOS ACUMULADOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR PASIVO POR RETENCION DE EFFECTIVO Y COBROS POR CUENTA DE TERCEROS	4,999,628.59 2,558.37
INVENTARIOS	<u>1,650,152.33</u>		
TOTAL CIRCULANTE	2,767,154.31	TOTAL CIRCULANTE	5,002,186.96
NO CIRCULANTE		TOTAL PASIVO	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NETO	47,551.08		<u>5,002,186.96</u>
TOTAL NO CIRCULANTE	<u>47,551.08</u>	CAPITAL CONTABLE	
		CONTRIBUIDO	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		Martin Noe Zapata Orozco	25,000.00
		Hortencia Alvarado Moncada	25,000.00
		GANADO	
		RESULTADO DE EJERC. ANTERIORES	- 1,945,668.88
		RESULTADO DEL EJERCICIO	- 291,812.69
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	- 2,187,481.57
TOTAL ACTIVO	<u><u>2,814,705.39</u></u>	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u><u>2,814,705.39</u></u>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

Martin Zapata O.
 MARTIN NOE ZAPATA OROZCO
 REPRESENTANTE LEGAL

Hortencia Alvarado Moncada.


PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 32.38
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$1,953.09
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$976.54
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.41
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$32.55
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$796.73
<i>Media página</i>	\$398.36
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$23.74

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

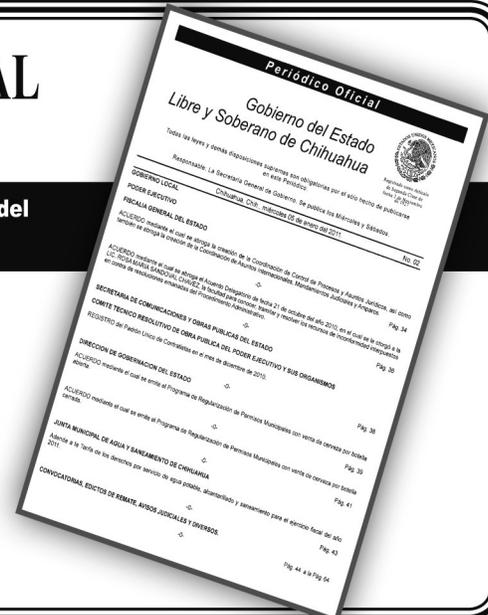
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx